

## PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015



FONDO DE TIERRAS  
Guatemala, enero 2015

## CONTENIDO

<i>Presentación</i>	<b>2</b>
<b>I. PLAN ESTRATEGICO</b>	<b>4</b>
1. Diagnóstico	4
1.1. Análisis de Mandatos y Análisis de Políticas	4
1.2. Análisis de Población	16
1.3. Análisis de Situación	17
1.4. Formulación de Resultados Institucionales	33
1.5. Análisis de Actores	38
1.6. Análisis Foda	40
2. Marco Estratégico Institucional	44
2.1. Misión, Visión y Principios	44
2.2. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos	45
2.3. Resultados Estratégicos de Gobierno	48
2.4. Resultados Estratégicos (Final) Institucional	48
3. Seguimiento a Nivel Estratégico	49
4. Matriz de Planificación Estratégica	51
<b>II. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-</b>	<b>53</b>
1. Marco Estratégico Institucional (revisado, actualizado, validado)	53
2. Metas:	53
2.1. A nivel de Resultados Institucionales	53
2.2. A nivel de Productos	56
3. Coste de los Productos a entregar en el marco del POM Se está trabajando para ingresarlo al SIGES y se estará presentando en la actualización del POA.	56
4. Seguimiento a nivel Multianual	57
5. Matriz de Planificación Multianual	63
<b>III. PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-</b>	<b>64</b>
1. Marco Estratégico Institucional y Resultados Identificados en el POM (Revisado, actualizado, validado)	64
1.3. EJE ESTRATÉGICO 3	66
2. Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas.	67
3. Programación Cuatrimestral de costos de los Productos	69
4. Indicadores de Productos y Subproductos	71
4.1. Indicadores de productos y Subproductos	71
4.2. Indicadores de Insumos	78
5. Proyectos de Inversión Año 2015	80

## Presentación

El presente documento ha sido elaborado con las Directrices para la Formulación del Plan Estratégico, Plan Presupuesto Multianual 2015-2017 y El Plan Operativo Anual 2015 emitidas por el Señor Presidente de la República Otto Fernando Pérez Molina.

Como primer capítulo se presenta el contenido del Plan Estratégico donde se realiza un análisis del problema que afronta la población campesina con respecto al acceso a la tierra. En este plan se establece el rol estratégico institucional, se describe el análisis interno y externo de los mandatos, políticas, población beneficiaria, para identificar los resultados estratégicos, institucional del Fondo de Tierras, así mismo se define la visión, misión, principios, objetivos estratégicos, líneas de acción y ejes Transversales. Identificando como problema principal **“Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía.”**

En el segundo capítulo se describe la Programación Multianual Institucional 2015-2017, para dar cumplimiento a su mandato legal y hacer realidad los postulados de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz. Este plan busca promover el desarrollo sostenible de los campesinos y campesinas del país apoyando su crecimiento económico y bienestar social, a través de la construcción de comunidades agrarias sostenibles.

El Plan Multianual 2015-2017, se constituye en un documento de gestión de mediano plazo, que orienta las actividades del Fondo de Tierras, el mismo está orientado a la gestión por resultados en función del Plan de Gobierno 2012-2016 Agenda del Cambio y el Plan Agropecuario 2012-2016, específicamente con el Pacto Hambre Cero, el Pacto Fiscal, el Pacto de Paz Seguridad y Justicia y el Eje de Desarrollo Rural Sustentable.

El tercer capítulo contiene el Plan Operativo Anual 2015 del Fondo de Tierras, el cual constituye un instrumento de planificación y de toma de decisiones para orientar de manera lógica las actividades y metas de los programas de Acceso a la Tierra con sus actividades Acceso a la Tierra vía compra, Arrendamiento de Tierras y Regularización de Tierras del Estado y Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles con sus actividades Asistencia Técnica y Reestructuración del Crédito, a ejecutar, los recursos y presupuesto requerido para ejecutar estas actividades, enfocadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales, definidas en la Ley del Fondo de Tierras y su Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.

Este POA también contempla las políticas y estrategias institucionales que facilitarán alcanzar las metas programadas y constituye el planteamiento de los nuevos retos institucionales en la construcción de las comunidades agrarias sostenibles en Guatemala, que serán la base para el desarrollo a nivel local.

El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodologías participativas con todos los actores institucionales que tienen bajo su responsabilidad las diferentes Direcciones, Oficinas Regionales, Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico, de acuerdo a la nueva estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, aprobada por el Consejo Directivo, para lo cual se facilitaron los instrumentos y mecanismos que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -SEGEPLAN-, que permitieron estandarizar esta planificación en los diferentes niveles de intervención institucional.

Para el año 2015, EL FONTIERRAS afronta el reto institucional de invertir en el financiamiento de 8 créditos para compra de fincas, para beneficiar a 497 familias la construcción de 90 comunidades agrarias, 92,318 créditos y subsidios de arrendamiento de tierras, 5,241 casos de acceso a tierras nacionales vía adjudicación y de regularización de tierras del Estado y 34 Comunidades Agrarias atendidas por la Unidad de Atención de Casos Especiales, 11,364 créditos para la producción de granos básicos, atendiendo la misma cantidad de familias, las cuales se distribuyen en las diferentes áreas geográficas del territorio nacional, con esto se pretende atender a 114,460 familias de campesinos pobres sin tierra en el año 2015.

El proceso de trabajo a través del cual se implementará este POA, será bajo la modalidad de gestión basada en resultados, la cual requiere de un ordenamiento estratégico de cada una de las actividades a desarrollar en los niveles de ejecución del Fondo de Tierras. La orientación estratégica de los procesos se alinean a través de dar cumplimiento a la Agenda Estratégica Institucional -PEI- 2012-2025, que facilita desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la Ley del Fondo de Tierras.

La sistematización de los avances de la ejecución de las actividades y metas programadas en este POA, serán los insumos que alimentarán de información al sistema de planificación, seguimiento y evaluación de tierras del Fondo de Tierras (SIPSET), con el propósito de generar informes confiables y oportunos del cumplimiento de los resultados y productos del Fondo de Tierras.

En este capítulo se presenta el Marco Estratégico Institucional y Resultados identificados en el Plan Operativo Multianual, revisado, actualizado y validado, La Programación anual de productos, subproductos, actividades y metas, la programación cuatrimestral del costo de los productos, indicadores de productos para el seguimiento anual, así como la matriz de planificación anual, la de vinculación de productos y subproductos con red de categorías programáticas e indicadores.

## I. PLAN ESTRATEGICO

### 1. Diagnóstico

#### 1.1. Análisis de Mandatos y Análisis de Políticas

##### 1.1.1. Análisis de Mandatos

##### 1.1.1.1. Marco Jurídico

El Fondo de Tierras fue creado a través del Decreto número 24-99 del Congreso de la República para dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio creada para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los mandatos de la institución están contenidos en los siguientes preceptos de orden jurídico:

Mandatos	Fuente (Base Legal)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
<p>El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.</p> <p>Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Es Obligación del Estado promover el Desarrollo económico de la nación, estimulando las actividades agrícolas y pecuarias, así como velar por el mejoramiento del nivel de vida de todos los habitantes del país a través de la adopción de medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la forma más eficiente.</p>	<p>Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 1 2 y 119.</p>	<p>Establecer los mecanismos y coordinar con las instituciones del sector público para el logro de la vinculación entre el desarrollo integral y la ejecución de los programas del Fondo de Tierras.</p>	<p>Coordinación con la Política de Desarrollo del Estado, para ejecutar la Política de acceso a la Tierra.</p>	<p>Lograr el desarrollo rural integral de las familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente.</p>

<b>Mandatos</b>	<b>Fuente (Base Legal)</b>	<b>Requerimiento Clave</b>	<b>Efecto sobre la Organización</b>	<b>Demandas Expectativas</b>
Crédito y Servicios Financieros. Iniciar a más tardar en 1,997 las operaciones del Fondo de Tierras y promover condiciones que permitan a pequeños y medianos campesinos acceder a recursos de crédito en forma individual o colectiva y financieramente sostenible. (III.C.25.c)	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005  Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. (6/5/96)	Asignación de Recursos Financieros para atender la demanda de tierras.	Fortalecer al Fondo de Tierras.	Desarrollo de programas institucionales con cobertura a nivel nacional para atender la demanda de la población campesina de acceso a la tierra.
TIERRA. (III.B) Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de RNR.* Crear un Fondo en fideicomiso de la Tierra para asistencia crediticia y fomento de ahorro. Concentrará el financiamiento público para adquisición de tierras, propiciará un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. Priorizará la adjudicación de tierras a campesinos (as) que se organicen, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental.	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005  Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. (6/5/96)	Administración eficiente del Fideicomiso.	Cumplir con las normas establecidas para el uso del fideicomiso al ejecutar los programas institucionales.	Facilitar a la población campesina el acceso a la tierra por la vía del mercado y la adjudicación de tierras del Estado.
Regularizar la titulación de las tierras de las comunidades indígenas y de los beneficiarios del INTA que poseen legítimamente las tierras otorgadas. TIERRA. Dar seguridad jurídica en la tenencia (uso, propiedad y posesión) de la tierra.	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005  Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. (6/5/96)	Eficientar los procedimientos y metodologías, para ejecutar el programa la regularización de tierras.	Fortalecimiento al Programa de Regularización de Tierras.	Aplicar los marcos normativos y metodologías para la regularización de tierras.
PARTICIPACION DE LA MUJER. Eliminar discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a acceso a tierra, vivienda, créditos y participación en proyectos de desarrollo.	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005  Acuerdo sobre Identidad y Derechos de Los Pueblos Indígenas (31/3/95)	Eficientar los procedimientos y metodologías, para visibilizar la participación de la mujer en los programas institucionales del Fondo de Tierras.	Aplicar la Política Institucional de Equidad de Género, como eje transversal en los programas institucionales.	Facilitar el acceso a la tierra a las mujeres, consideradas individualmente u organizadas.
FONTIERRAS, es una institución de naturaleza	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-	Aplicar la Ley y su Reglamento para la	Fortalecer la rectoría del Fondo de Tierras	Cumplimiento de la LEY y generar

Mandatos	Fuente (Base Legal)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
pública, participativa, y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.	99 y Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo No. 199-2000. Decreto 7-2010 reforma a la Ley del Fondo de Tierras.	ejecución de los programas institucionales.	para el acceso a la tierra a la población campesina.	condiciones para el desarrollo rural integral.
Establecer los lineamientos para el proceso de planificación.	Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97	Priorizar el presupuesto del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.	Contar con presupuesto adecuado para atención de la demanda de tierras.	Atender en el corto y mediano plazo las solicitudes de acceso a la tierra de los grupos de campesinos.

### 1.1.1.2. Tratados Internacionales (convenios, convenciones, cartas, estatutos, compromisos, concordatos y/o protocolos)

En el siguiente cuadro se presentan los acuerdos internacionales suscritos por el Estado de Guatemala y relacionados con el accionar del Fondo de Tierras.

Mandatos	Fuente (Tratados y Convenios)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
Respeto a los pueblos indígenas en su relación con las tierras o territorios, o con ambos, que ocupan o utilizan de alguna manera.	Convenio 169 de la OIT. 1989 Artículo 14 Inciso 1 y 2, Artículo 19, inciso B	Reconocer a los pueblos interesados el Derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan; y el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que poseen.	Respeto a los grupos indígenas con las tierras que se les adjudica y adquieren a través de los programas del Fondo de Tierras.	Atención a grupos indígenas para reconocimiento del Derecho de propiedad y otorgamiento de recursos para el desarrollo de actividades productivas.
La buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.	Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre	Promoviendo servicios financieros inclusivos, en particular la micro-financiación, que incluyan productos de crédito, ahorro, seguros y pagos de bajo costo y accesibles para todos los sectores de la sociedad, en especial las mujeres, Las personas en situaciones de vulnerabilidad y aquellos a quienes las instituciones financieras	Atención a población rural en pobreza sin tierra o con tierra insuficiente, para acceder a tierras productivas que les permita la producción agropecuaria, generación de empleo y satisfacción de sus necesidades alimenticias.	Favorecer a grupos de población integrados por hombres y mujeres en pobreza, indígenas y no indígenas, a través de los programas del Fondo de Tierras.

Mandatos	Fuente (Tratados y Convenios)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
		tradicionales no suelen atender o atienden insuficientemente, así como para micro-empresas y empresas pequeñas y medianas		
Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW-	Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.	Atención a la mujer rural en pobreza sin tierra o con tierra insuficiente, para acceder a créditos y subsidios, así como a los procesos de regularización.	Favorecer a las mujeres en pobreza, indígenas y no indígenas, a través de los programas del Fondo de Tierras.
Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros	Atención a la población rural indígena, xinca, mestiza y garífuna en pobreza, sin tierra o con tierra insuficiente, para acceder a créditos y subsidios, así como a los procesos de regularización.	Favorecer a la población rural indígena, xinca, mestiza y garífuna en pobreza, a través de los programas del Fondo de Tierras.

### 1.1.1.3. Reglamentos:

A continuación se presentan los reglamentos creados por el Fondo de Tierras como una disposición jurídica de carácter general, dictados por la administración con el objeto de aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley.

Mandatos	Fuente (reglamentos)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
Normas, requisitos y procedimientos de revisión y evaluación que deben cumplirse para que la población campesina pueda ser beneficiada del Fondo de Tierras.	Reglamento de Beneficiarios y Beneficiarias de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras. Aprobado por el Consejo Directivo en Punto Resolutivo No. 41-2011.	Campesinos que cumplan con los requerimientos de elegibilidad de la Ley y sus reglamentos.	Fortalecer el área socioeconómica de los programas del Fondo de Tierras, para dictaminar adecuadamente a los beneficios.	Población campesina atendida con acceso a la tierra y cumplimiento de sus obligaciones ante la institución.
Normas y procedimientos para el otorgamiento de créditos con destino al arrendamiento de tierras y desarrollo de productivos de corto plazo.	Reglamento de Administración del Programa de Arrendamiento de Tierras aprobado por el Consejo Directivo en Punto Resolutivo NO. 13-2011	Campesinos que cumplan con los requerimientos de elegibilidad para el otorgamiento de créditos.	Fortalecer a la Dirección de Arrendamiento de Tierras, en la aplicación de normas y procedimientos.	Población campesina atendida con acceso a la tierra y cumplimiento de sus obligaciones ante la institución.
Normas para el funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, así	Reglamento de Administración del Fideicomiso "FONDO DE TIERRAS	Aplicación del reglamento en la administración del fideicomiso.	Uso adecuado y transparencia de los recursos del fideicomiso.	Aplicación de los recursos para los destinos que se indican en el



<b>Mandatos</b>	<b>Fuente (reglamentos)</b>	<b>Requerimiento Clave</b>	<b>Efecto sobre la Organización</b>	<b>Demandas Expectativas</b>
como de las facultades, funciones y atribuciones y demás disposiciones que le corresponden.	ACUERDOS DE PAZ".			reglamento.
Definir los procedimientos generales y específicos del proceso de regularización, que utilizará el Fondo de Tierras para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.	Reglamento de Regularización de la Tenencia de las Tierras Entregadas por el Estado. Acuerdo Gubernativo 386-2001. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 386-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 386-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001.	Aplicación del reglamento en la administración de la Dirección de Regularización.	Fortalecer a la Dirección de Regularización de la Tierra, en la aplicación de normas y procedimientos	Población atendida con legalización de tierras del Estado, cumpliendo con las normas y procedimientos del Reglamento.
Normas relacionadas con la autorización de financiamiento con recursos reembolsables y no reembolsables, a los beneficiarios del Fideicomiso o el Fondo, de conformidad con las condiciones y destinos de financiamiento.	Reglamento de crédito del Fideicomiso "Fondo de Tierras Acuerdos de Paz".	Aplicación del reglamento de crédito con recursos del fideicomiso.	Uso adecuado y transparencia de los recursos del fideicomiso.	Aplicación de los recursos para los destinos que se indican en el reglamento.
Normas para la administración y venta de activos extraordinarios del fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz.	Reglamento de activos extraordinarios del fideicomiso "Fondo de Tierras Acuerdos de Paz".	Aplicación del reglamento de activos extraordinarios del fideicomiso.	Recuperación de bienes por falta de pago de grupos que no cumplieron con sus obligaciones contractuales.	Recuperación de bienes inmuebles (Finca) para beneficiar a uno o más grupos solicitantes de tierra.
Establecer los lineamientos para el proceso de planificación	Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo. Gub.240-1998. Decreto No. 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 14, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.	Aplicar las normas presupuestarias para la asignación y ejecución del presupuesto, así como las normas para formulación del Plan Operativo Anual y Multianual del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.	Contar con presupuesto y Plan Operativo Anual y Multianual adecuado para atención de demandas de tierra.	Atender en el corto y mediano plazo las solicitudes de acceso a la tierra de los grupos de campesinos.
Organizar procedimientos de trabajo para ejecución de un proceso administrativo adecuado y un mejor control e información de los resultados de las operaciones.	Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, 2006	Aplicar las normas generales de control interno para un mejor control e información de los resultados de las operaciones.	Eficientar los procesos de acuerdo a las normas para alcance de los objetivos institucionales.	Transparencia del uso de los recursos y alcance de resultados de la institución.

### 1.1.2. Análisis de Políticas

#### a) Pacto Hambre Cero

Por medio de sus programas el Fondo de Tierras se vincula con el Pacto Hambre Cero el cual tiene como propósito el contener y erradicar el flagelo de la desnutrición aguda y crónica en Guatemala, sobre todo en el Eje Desarrollo Rural Sustentable, el cual es uno de los ejes contenidos en la Agenda del Cambio.

El Plan Hambre Cero es una estrategia conjunta de atención a la desnutrición crónica, la desnutrición aguda y la inseguridad alimentaria, que afectan principalmente a la niñez guatemalteca menor de cinco años, que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema. El Plan está focalizado especialmente en el área rural y urbana marginal del país, y promueve la creación de condiciones y medios necesarios para la generación en el mediano y largo plazo, de una seguridad alimentaria y nutricional efectiva y sostenible.

En el marco del Plan Hambre Cero, se garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de los y las guatemaltecas, implica asegurar que todas las familias sin ninguna discriminación o exclusión, gocen de las condiciones y medios de vida necesarios, para tener acceso a la salud, el bienestar, y especialmente a la alimentación; requisitos fundamentales para tener una vida digna y plena.

Para lograr que las intervenciones planificadas tengan resultados positivos en la población más afectada por la inseguridad alimentaria y nutricional, es necesaria la coordinación e interrelación entre las instancias sectoriales del Ejecutivo. Por ello se definió el grado de corresponsabilidad que tiene cada uno de los sectores e instituciones representados, en las funciones específicas que les compete desarrollar por ley.

Este Plan articula a los programas de Acceso, Arrendamiento y Regularización de la tierra del Fondo de Tierras, que responden a la generación de condiciones para el desarrollo integral y sostenible de la población beneficiaria contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a través de: la organización comunitaria y registro empresas campesinas asociativas, otorgamiento de créditos para compra y arrendamiento de tierras, así como la generación de proyectos productivos, asistencia técnica y la regularización de tierras del Estado, en los niveles de ejecución, central, regional, departamental y municipal.

El Pacto Hambre Cero se ejecutará en 166 Municipios priorizados, de acuerdo con la prevalencia de retardo en talla (muy alta y alta prevalencia), según el Tercer Censo Nacional de Talla de escolares, 2008. Como primera fase de emergencia, se atenderán del mes de febrero a mayo los primeros ocho municipios con una prevalencia muy alta de retardo en talla. En la segunda fase, del mes de mayo a diciembre de 2012, se atenderán los demás municipios con una prevalencia muy alta de retardo en talla, para completar los 83 municipios. En el corto y mediano plazo, a partir del 2013, se atenderán los 83 municipios con una prevalencia alta de retardo en talla.

**b) Pacto Fiscal**

El Fondo de Tierras se vincula con el Pacto Fiscal el cual cuenta con cinco ejes estratégicos, principalmente con el eje de Transparencia y Calidad del Gasto, en este se plantea implementar un sistema de planificación basado en prioridades estratégicas así como un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión pública, teniendo como acciones de corto plazo las siguientes:

- ✓ El fortalecimiento del Plan – Presupuesto.
- ✓ El fortalecimiento del rol de coordinación del Ministerio de Finanzas con las instituciones del Sector Público.
- ✓ Hacer efectivo el libre acceso a la información y la rendición de cuentas al ciudadano.

**c) Pacto Seguridad, la Justicia y la Paz**

El Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, cuenta con tres ejes estratégicos (Seguridad, Justicia y Paz). Este pacto se concibe como un movimiento diverso de carácter público, encaminado a liberar las energías y recuperar los valores de la sociedad, a fin de provocar una reforma profunda del régimen político y de Derecho, fomentando a la vez una cultura de paz, respeto y solidaridad entre ciudadanos, comunidades y pueblos.

El objetivo general del Pacto es desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y responsabilice a todos los sectores sociales e instituciones del Estado a fin de legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones y resultados de impacto, que permitan alcanzar mejores niveles de convivencia pacífica, gobernabilidad, seguridad, justicia y protección social, frente a la violencia, el irrespeto a la ley, la criminalidad y la impunidad en el País.

En este Pacto el Fondo de Tierras se vincula en el Eje IV Cultura de Paz, principalmente en el eje transversal de Administración de Conflictos donde se desarrollarán las acciones de:

- Compromiso de atender y cumplir
- Enfoque en sectores marginados: métodos de negociación y uso de la conciliación

Esta vinculación se dará principalmente con la aplicación de la Política de Reactivación Productiva, Renegociación de Créditos y Reestructuración de la Cartera y la Política de Reestructuración Social de la Deuda, con dichos instrumentos se dará atención a las demandas de algunas organizaciones campesinas que fueron beneficiadas con crédito para la compra de tierras y que se niegan a aceptar las cláusulas del contrato firmado para el pago del crédito denominándolo como deuda agraria y generando conflictividad.

**d) Acuerdos de Paz**

Los Acuerdos de Paz, establecidos sobre la base de la Constitución Política de la República de Guatemala entran en vigencia en diciembre de 1996, incluyen compromisos específicos dirigidos a promover la igualdad de género, sobresale el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el que establece como imprescindible para el desarrollo Económico y Social la participación de la Mujer sobre la base de la obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas, se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las

estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno de Guatemala reconoce la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a la doble discriminación, por el hecho de ser mujeres y por la pertenencia étnica; lo que además las sitúa en condiciones particulares de pobreza, pobreza extrema y explotación.

El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

El Fondo de Tierras fue creado luego de la Firma de los Acuerdos de Paz, para ser la institución que diera cumplimiento al Acuerdo de Paz relativo a: Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; considerando que gran parte de la población guatemalteca, en especial los pueblos indígenas están integrados por campesinos y campesinas sin tierra, limitando el acceso a una mejor condición de vida. En ese marco entra en vigencia la Ley del Fondo de Tierras y su Reforma, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 199-2000.

**e) Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial**

Dentro de los principios de la política se encuentra la equidad de género, y lo considera como un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda de equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados. La política contiene seis ejes, entre los que se encuentra el Eje Económico y Social que busca fortalecer la participación de los pueblos indígenas y la población rural en la economía.

**f) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023**

El Plan de Equidad de Oportunidades PEO, contiene programas y proyectos específicos para lograr los ejes políticos; consta de 12 ejes globales que se desglosan en ejes políticos. Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades que son responsabilidad del Fondo de Tierras y que corresponden a los diferentes Ejes son los siguientes: Desarrollo Económico y Productivo con equidad; Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y Eje de Identidad Cultural de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Adicionalmente, por el rol que juega el Fondo de Tierras en el empoderamiento de las mujeres rurales, y por la visión estratégica de la Unidad de Género, el Fondo de Tierras decidió incorporar dentro de su Política el Eje de Mecanismos Institucionales y el de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO.

**g) Política de Desarrollo Rural Integral**

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, aprobada en el 2009 y formulada de forma participativa con las principales organizaciones de campesinas y campesinos articulados en plataformas, comités, redes y demás formas organizativas y representativas, es el nuevo marco político de la actuación del Fondo de Tierras. Uno de los Objetivos específicos de la PNDRI, es Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.

Dentro de los criterios generales del Fondo de Tierras se incorporó la equidad de género, etaria y cultural, que se traduce en la superación de la desigualdad e inequidad de género, etaria, socioeconómica, cultural y ambiental, que prevalece en los territorios rurales, generando condiciones para la permanente disminución de la pobreza y la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la población rural, creando oportunidades, garantizando sus derechos y proveyendo el acceso a los medios de producción.

La PNDRI establece como sujetos de la Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental, promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra en usufructo priorizando a las mujeres jefas de familia; así como el “otorgamiento de créditos blandos con tasas preferenciales y a largo plazo”.

La Política Social menciona “Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural”.

**h) Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

El propósito de la Política es “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala”.

En el Eje transversal de Ambiente se define que se debe actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los Pueblos Indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

Dentro de las Estrategias se incluye que las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Así mismo se dispone que la implementación política SAN se llevará a cabo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

**i) Plan Nacional de Desarrollo “K’ATUN 2032”**

El Plan Nacional de Desarrollo K’ATUN 23032 está siendo impulsado por la Secretaría de Planificación con el objetivo de construir un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, al cual se ha denominado K’atun: Nuestra Guatemala 2032.

La construcción de este Plan se elabora en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En este sentido el Fondo de Tierras deberá armonizar la planificación, programación y las políticas institucionales, con los siguientes cuatro grandes orientaciones de política que están emanando del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Kátun: Nuestra Guatemala 2032, desde un enfoque que tiene en cuenta la gestión de riesgo y la equidad como ejes transversales.

- **Bienestar para la gente:** que incluye la temática asociada con infraestructura económica y social; educación, acceso a servicios de salud; condiciones de vida en el área rural; la aceptabilidad, consumo y

aprovechamiento biológico de los alimentos; el acceso tenencia y productividad de la tierra.

- **Riqueza para todas y todos:** enfocada en los temas de la inversión productiva en los territorios; la competitividad y el empleo digno; el acceso y disponibilidad de alimentos; acceso a medios de producción y mercados; y los asentamientos humanos urbanos y rurales.
- **Recursos Naturales hoy y para el futuro:** cuyo enfoque está centrado en la gestión integral y sostenible del territorio, lo que incluye factores asociados a los recursos hídricos y bosque, así como las acciones para la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.
- **El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo:** vinculado a los temas de modernización fiscal, adaptación institucional; seguridad y justicia; democracia y gobernabilidad.

**j) Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados del Fondo de Tierras**

Es el instrumento del Fondo de Tierras a través de la cual se ejecutará la subsidiariedad del Estado que incluye: capital, tasa de interés y plazo subsidiado, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.

El objetivo de esta política es establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.

El sujeto priorizado de esta política es el campesino (a) guatemaltecos, individualmente considerados y organizados para el acceso a la tierra para la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica. Se estimulará la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada. Las líneas acción son:

- Forma de organización para el acceso a la tierra.
- Proceso de calificación de la oferta de fincas.

**k) Política de Regularización de la Tenencia de las Tierras Adjudicadas por el Estado del Fondo de Tierras**

Esta política tiene como objetivo: analizar, revisar y actualizar los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado, para determinar el cumplimiento de los Decretos 1551, 60-70 y 38-71 todos del Congreso de la República. La finalidad es que cumpliendo con los requisitos legales los adjudicatarios puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas y FONTIERRAS pueda disponer de las tierras que se recuperen después de estos procesos.

Para el cumplimiento del objetivo señalado, se aplicarán las siguientes líneas de acción:

- a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria:
- b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y que estén pendientes, a favor de los adjudicatarios de los programas derivados de los Decretos 1551, 60-70 y 38-71 todos del Congreso de la República y sus reformas.
- c) Promover la inscripción de estos títulos en el Registro de la Propiedad, luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

El ámbito de aplicación para esta política es “Expedientes de Regularización”: aquellos en los que consta adjudicación de tierras nacionales realizada por el Instituto Nacional de Transformación Agraria mediante título definitivo, título provisional de dotación de patrimonio familiar agrario, acuerdo de adjudicación de patrimonio familiar agrario colectivo u otra resolución equivalente.

**l) Política de Acceso a Tierras Nacionales Vía Adjudicación del Fondo de Tierras**

Esta política tiene como objetivo: facilitar el acceso a la tierra en propiedad, en forma individual u organizada, a poseedores y solicitantes de tierras nacionales.

Para el cumplimiento del objetivo señalado se aplicarán, de conformidad al Decreto 24-99 del Congreso de la República, las siguientes líneas de acción:

- Analizar los expedientes de solicitud formuladas por los beneficiarios de esta Política,
- Emitir los títulos traslativos de dominio, a favor de los poseedores y solicitantes,
- Promover la inscripción de estos títulos en el Registro de la Propiedad.

El ámbito de aplicación para esta política es “Expedientes de Acceso a Tierras Nacionales Vía Adjudicación”: aquellos en los que no consta adjudicación de tierras nacionales realizada por el Instituto Nacional de Transformación Agraria mediante título provisional de dotación de patrimonio familiar agrario, acuerdo de adjudicación de patrimonio familiar agrario colectivo u otra resolución equivalente.

**m) Política de Reestructuración Social y Económica de la Deuda del Programa de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras.**

Se entiende por reestructuración social y económica de la deuda al cambio de la situación social, territorial y crediticia de la población beneficiaria, con el fin de mejorar las condiciones organizativas, y desarrollo de las comunidades. Los objetivos de esta política son:

Crear condiciones para la reorganización social y jurídica de la población beneficiaria del programa de Acceso a la Tierra, con la finalidad de que mejoren sus condiciones de vida, brindándoles estabilidad social, legal y organizativa.

Revisar caso por caso la situación productiva y crediticia de los beneficiarios del Fondo de Tierras, cuyos créditos se encuentran vigentes, en mora y en cobro administrativo, con el objeto de su reestructuración la cual contemple, analizar la viabilidad de ampliar los subsidios y con ello incentivar la construcción comunitaria y reestructuración de los créditos.



Viabilizar la reestructuración de la cartera de créditos de acceso a la tierra del Fondo de Tierras, a través de la incorporación a la normativa institucional, de mecanismos sociales, legales, financieros y técnicos que permitan a la población beneficiaria, el desarrollo económico, la certeza jurídica de la propiedad y el fortalecimiento organizacional.

Coadyuvar en el cumplimiento de la política de Emergencia para la Reactivación Productiva, Renegociación de Créditos y Reestructuración de la Cartera.

**n) Política Institucional de Género del Fondo de Tierras**

La Política de Fondo de Tierras fue formulada de forma participativa y aprobada por Consejo Directivo en diciembre del 2003; su implementación estaba coordinada por la Unidad de la Mujer Campesina, y desde ahí, se desarrollaron ciertas metodologías y desarrollo de capacidades del personal de la administración de esa época. La Unidad de la Mujer Campesina funcionó con Fondos de Cooperación Externa, razón por la cual a partir del cese del financiamiento en el año 2005 permaneció desactivada, hasta Marzo del 2010 que se reactiva como Unidad de Género. La Política Institucional está estructurada bajo tres ejes:

- Institucionalización de la perspectiva de Género dentro de la estructura orgánica y funcional del Fondo de Tierras
- Potenciación del papel de las mujeres rurales en la gestión y procesos de acceso, posesión, arrendamiento y tenencia de la tierra
- Promoción del desarrollo de capacidades y oportunidades económicas sostenibles en igualdad de condiciones.

**1.2. Análisis de Población**

Al año 2013, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, el país presenta una población nacional estimada de 15,438,384 habitantes, de los cuales, el 51% (7,903,146) son mujeres y 49% (7,535,238) son hombres, cuyas característica principal es ser una población joven, la cual está comprendida entre los 14 y 30 años, conformando en dicha banda, el 30% de la población. El 53% de la población habita en el área rural, y presenta una tasa de crecimiento poblacional de 2.4% lo que implica que la población se duplica cada 28 años.

De acuerdo a la Ley del Fondo de Tierras Decreto 24-99 y su Reforma en su artículo 20. Los beneficiarios del Fondo de Tierras, son los campesinos y campesinas guatemaltecos, individualmente considerados u organizados para el acceso a la tierra y la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica.

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario de los programas del Fondo de Tierras según el artículo 21 son los siguientes:

- a) Campesinos y campesinas sin tierra:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo al Registro General de la propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.

- b) **Campesinos y campesinas con tierra insuficiente:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrogeológica, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario.
- c) **Campesinos y campesinas en situación de pobreza:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Según el 51% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 35.8% corresponde a pobres y el 15.2% a pobres extremos. El 86.8 % de la población rural es pobre. La pobreza afecta al 74.8% de la población indígena y al 36.2% de no indígenas. 47.6 % en pobreza y 27.2 % pobreza extrema. El 86 % de los agricultores se encuentran en situación de pobreza.

### 1.3. Análisis de Situación

#### 1.3.1. Identificación y priorización del problema o condición.

La presión sobre el recurso tierra se incrementa en la medida que se agrava la situación laboral en el agro, el estancamiento de la prolongada y extensiva crisis socioeconómica que viven las y los guatemaltecos, cuyo efecto incrementa el ya elevado porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema principalmente de la población rural, se ha venido agudizando como efecto de la falta de empleo, cuya causa radica principalmente en la estructura de la distribución de la tierra y del escaso margen de acceso a la misma, población que ve la necesidad de acceder a tierra propia o al arrendamiento de esta, como una salida para mejorar su situación económica, pero sobre todo para garantizar su seguridad alimentaria.

Con datos estadísticos y proyecciones de distintas fuentes de respaldo para la descripción del problema priorizado, se muestran distintas cifras y expresiones porcentuales relacionadas con la población afectada por pobreza, inequidad en el ingreso, peso de la población rural, niveles de pobreza, distribución de la tierra y proyecciones a futuro relacionadas con las tendencias en el incremento del número de hogares en pobreza y sin tierra y el incremento consecuente de esa demanda por la tierra como base para su seguridad alimentaria.

#### **Perfil de Guatemala (2013)**

De acuerdo con COED-Perfil del país de la república de Guatemala, la población es de 13.3 millones de personas, con un 49% de población urbana y el 51% de población rural, con un origen étnico de 41% indígena y 59% ladino/mestizo.

En cuanto a la distribución de la tierra, establece que la propiedad y distribución de la tierra en Guatemala es una de las más desiguales en el hemisferio. El 2% de los dueños de tierras poseen el 65% de las tierras cultivables, mientras el 78% de las fincas usan solamente el 10% de la tierra para cultivar.

La mitad de la población que labora, 2 millones de personas trabajan en la agricultura, haciendo de este sector el que proporciona la mayor cantidad de empleos en el área rural de Guatemala.

Datos relacionados con pobreza indican que, 21.5% de los guatemaltecos ganan menos de \$1 U.S al día, clasificándolos como viviendo en extrema pobreza según los lineamientos de las Naciones Unidas. El 56.2% de los guatemaltecos viven por debajo de la línea de pobreza del país, casi la mitad de ellos son niños menores de 14 años.

### **La importancia de lo rural en Guatemala**

Por otro lado el documento basado en datos de la encuesta de condiciones de vida ENCOVI 2000 y en comparaciones retrospectivas con el censo agropecuario de 1979, el censo de población de 1994 y otras encuestas disponibles, establecen el porcentaje de población que viven en el área rural del país.

### **Evolución del peso de la población rural**

#### **1950-2000**

<b>Años</b>	<b>%</b>
<b>1950</b>	75
<b>1960</b>	67
<b>1970</b>	66
<b>1980</b>	63
<b>2000</b>	61

Fuente: 1950-1980, estimaciones de CELADE y ENCOVI 2000.

En cuanto a la población indígena, un fuerte peso de la población de ésta en relación a otros países de América Latina, si mantiene la tendencia promedio de diferencia porcentual por decenio (4), para el año 2013, la carga porcentual de la población indígena proyectada sería de un 57%. Guatemala en la actualidad sigue siendo el único país de la región que conserva este patrón, persistencia que se explica por los siguientes factores.

El peso de la población indígena, relativamente más arraigado en el control de tierras en pequeña escala.

Niveles relativamente elevados de productividad agropecuaria por unidad de superficie en las zonas densamente pobladas del altiplano.

Una estructura ocupacional marcadamente diversificada, incluyendo actividades artesanales, comercio, servicios, que permiten la coexistencia de una elevada proporción de la población en zonas rurales con alta densidad demográfica.

La ampliación en las últimas décadas de la frontera agrícola hacia las tierras bajas del norte, que posibilita migración rural-rural, frenando los niveles de urbanización.

**La pobreza como fenómeno fundamentalmente rural**  
**Importancia de los hogares rurales según niveles de pobreza, 2000,**  
**En miles y porcentajes**

	Hogares pobres extremos	Hogares pobres no extremos	Hogares no pobres	Total
<b>Total</b>	236.7	767.1	1187.6	2191.4
<b>Rurales</b>	220.7	593.2	426.0	1240.0
<b>% de rurales</b>	93.2	77.3	35.8	57.0
<b>% de los hogares rurales</b>	17.8	47.8	34.4	100

Fuente: ENCOVI 2000

Los hogares rurales representan aproximadamente el 57% del total de hogares de Guatemala, y cerca del 61% de la población nacional representan más de tres cuartos de los hogares pobres no extremos y el 93.2% de los hogares pobres extremos de Guatemala.

**Distribución de la superficie en fincas entre 1979-2000**  
**Distribución de la tierra agropecuaria según tamaño de las fincas, 1978-79 y 2001.**  
**En porcentajes, miles de fincas y miles de manzanas agropecuarias en finca**

Tipos de fincas <sup>1</sup>	Fincas/1979	Área/1979	Fincas/2000	Área/2000
<b>Microfincas</b>	31.4	1.3	54.5	3.6
<b>Sub-familiares</b>	56.8	15.2	39.6	15.0
<b>Familiares</b>	9.3	19.0	4.4	18.9
<b>Multifamiliares</b>	2.6	64.5	1.5	62.5
<b>Total</b>	100	100	100	100
<b>(miles)</b>	531,6	5875,3	1036,3	7754.4

**Fuentes: Censo Agropecuario de 1979 y tabulaciones de la ENCOVI 2000.**

<sup>1</sup> El Censo Agropecuario de 1979 considera como Microfincas aquellas que tienen menos de 1 manzana de extensión; Subfamiliares, entre 1 y 10 manzanas; Familiares, entre 10 y 64 manzanas; Multifamiliares, superiores a las 64 manzanas de extensión. En esta tabulación del 2000 se presentan tanto los hogares rurales como los urbanos que declaran poseer en propiedad o en distintas formas de arrendamiento, tierras para usos agropecuarios.

En 1979 fueron censadas alrededor de 532,000 explotaciones agropecuarias, de las cuales el 31.4% estaban formadas por explotaciones de menos de 1 mz.; veinte años después este estrato de fincas representó el 54.5 % del total. El tamaño medio del conjunto de las explotaciones descendió de 11.0 mzs. A 7.5 mzs. Esto explicaría el proceso de minifundización creciente.

**Importancia creciente del arrendamiento y de hogares sin tierra**

En 1979 cerca de dos tercios de los hogares tenían algún acceso a tierras en propiedad independientemente del tamaño de la finca; cerca de un 12% estaba formado por arrendatarios y colonos y el 23% restante eran hogares sin ningún acceso a tierra. Veinte años después la población de hogares rurales con tierras propias descendió al 52%, los que arriendan alcanzan el 19% y aquellos que no tienen tierras, suman 29% de los hogares rurales.

Estimaciones de la evolución del acceso de los hogares rurales a la tierra para uso agropecuario 1979-2001 (en porcentajes)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100

Fuentes: para 1978-79 son estimaciones realizadas a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981, para poder hacer comparaciones se dejan de lado las formas mixtas de tenencia, basado en el cuadro A-2 de Baumeister, 2001. Y para 2000, tabulaciones especiales de ENCOVI 2000.

El mayor porcentaje de tierras en arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios y pequeños arrendatarios, los cuales muchas veces son familiares entre sí, pero que no por ello dejan de ejercer presión sobre la tierra de los pequeños propietarios, que a la vez, ven cómo se fragmentan sus parcelas por el crecimiento demográfico.

### Magnitud del problema priorizado

#### Proyecciones del comportamiento de la población urbana y rural

AÑO	CRECIMIENTO POBLACION TOTAL 1/	No. HOGARES TOTAL	POBLACION RURAL 2/	No. HOGARES RURALES	% HOGARES RURALES SIN TIERRA	HOGARES RURALES SIN TIERRA	% POBLACION EN POBREZA 3/	Año	POBLACION EN POBREZA	No. HOGARES EN POBREZA
2005	12,700,611	2,540,122	6,354,000	1,270,800	0.53	673,524	0.51	2006	6,477,312	1,295,462
2010	14,361,666	2,872,333	6,144,000	1,228,800	0.595	731,136	0.54	2011	7,755,300	1,551,060
2015	16,176,133	3,235,227	5,885,000	1,177,000	0.66	776,820	0.51		8,249,828	1,649,966
2020	18,055,025	3,611,005	5,656,000	1,131,200	0.725	820,120	0.50		8,937,237	1,787,447
2025	19,962,201	3,992,440	5,524,000	1,104,800	0.79	872,792	0.48		9,581,856	1,916,371

1/ Fuente: Proyecciones de Población Total, 1999 - 2050, INE.

8,200,306.59

2/ Fuente: Proyecciones de Población Urbana - Rural 1975 - 2025, CEPAL

3/ ENCOVI 2000, 2006 y 2011, INE.

Con base en los datos consignados en el cuadro de proyecciones del comportamiento de las poblaciones urbana y rural del país, podemos observar que para el 2010, tenemos una población rural de más de 6 millones de personas que integran más de un millón de hogares rurales y que de ese total de hogares rurales 731,136 hogares no tienen tierra, lo que representa una población de más de 7 millones en condiciones de pobreza con una fracción de la misma en pobreza extrema; de acuerdo con las estimaciones, para el año 2015 el número de hogares rurales se incrementara en 51,800, en tanto que los hogares sin tierra crecerán en 45,684 para el mismo periodo, lo anterior indica que se incrementara enormemente el número de hogares sin seguridad alimentaria.

### Relación del problema y otros elementos que lo definen y caracterizan

Una relación del problema y otros elementos a considerar se muestran en el siguiente cuadro.

Por lo anterior el problema identificado se describe en el siguiente cuadro:

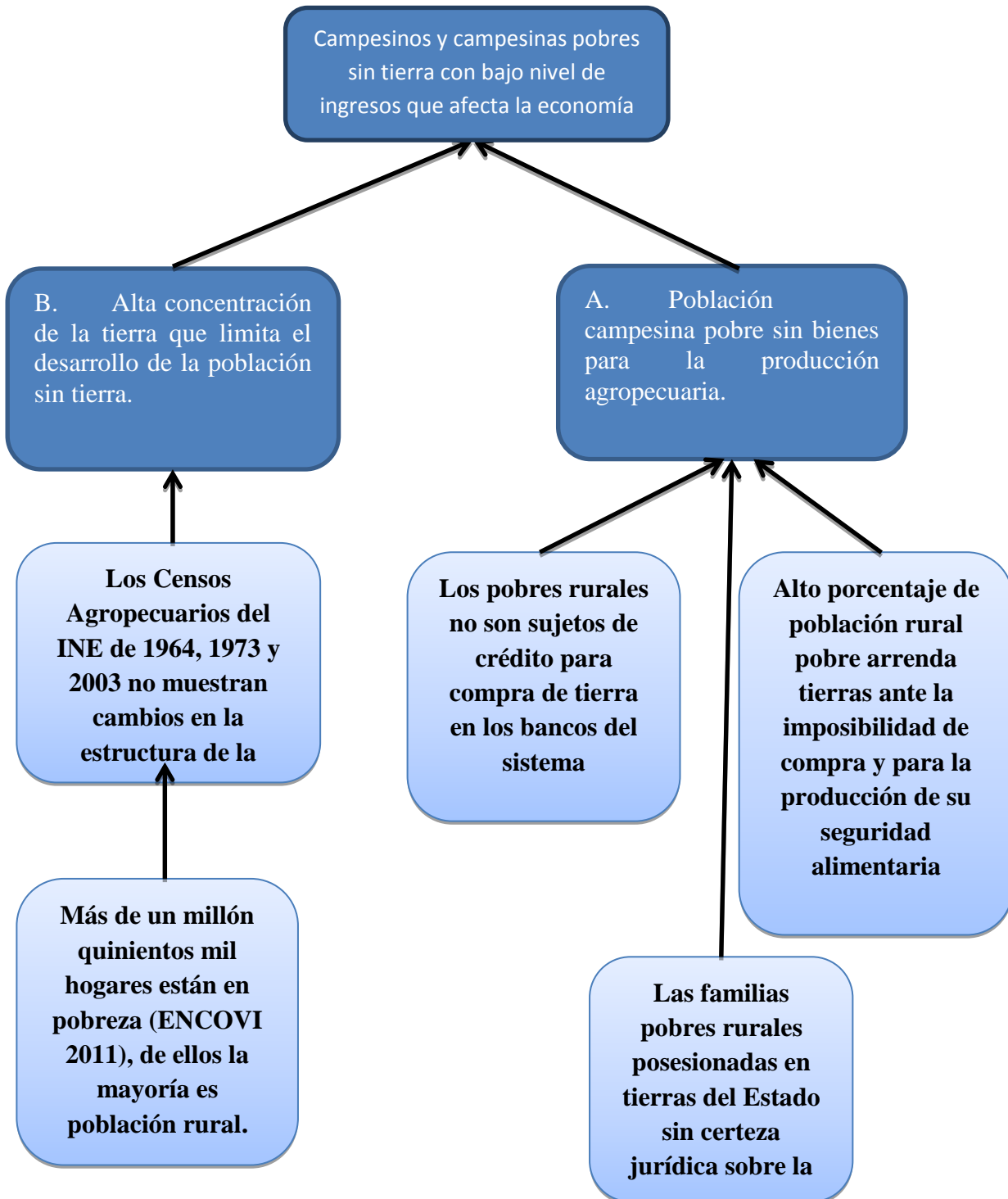
No.	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	Redacción del problema
1	Población campesina pobre sin tierra.	Pobreza	Tasa de población campesina pobre.	Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.

### 1.3.2. Adopción, adaptación o construcción de un modelo conceptual.

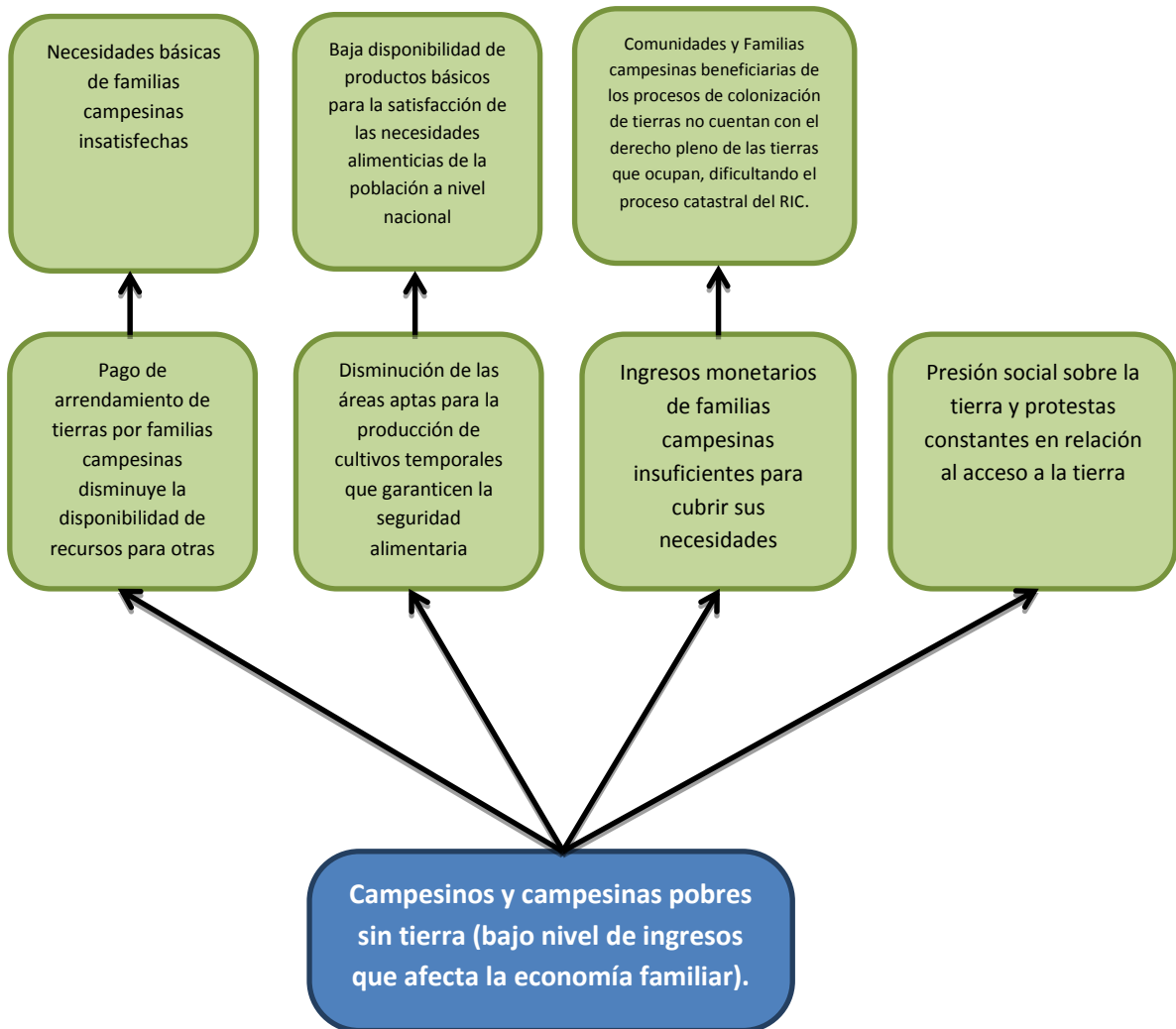
Para el caso del Fondo de Tierras se revisó que no existe un modelo conceptual que se pueda adaptar al contexto nacional, debido a que según su mandato se deben atender diferentes causas que no se presentan en otros modelos. Por lo anterior se definió un modelo conceptual construido utilizando el modelo lógico como instrumento metodológico que presenta la guía conceptual desarrollada por el MINFIN y SEGEPLAN edición 2013. Esta metodología se llevó a cabo con la ayuda y el consenso de los Directores de los programas institucionales para contextualizar el problema central.

A continuación se presenta el modelo conceptual definido para identificar la problemática.

## MODELO CONCEPTUAL



Una vez definidas las causas directas e indirectas, se plantean los efectos originados por el problema central priorizado, los cuales son:



El modelo conceptual define dos causas directas, la causa A es un factor estructural del país en la cual la institución del Fondo de Tierras no puede tener injerencia porque su marco legal le manda desarrollar el acceso a la tierra por tres vías: compra y arrendamiento de tierras y adjudicación o regularización de tierras del Estado. Por lo anterior el Fondo de Tierras tomara en cuenta los factores causales del inciso B que impactan en el país y que el Estado para solucionar estos importantes factores causales parte de las decisiones de política de alto nivel aprobado por el Congreso de la República. Además la inclusión de los factores causales en el inciso B se basa en las evidencias siguientes:

### 1. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía créditos

Los modelos de acceso a la tierra que se han desarrollado en diferentes países del mundo, coinciden en muchos de los aspectos con el desarrollado por Guatemala a través del Fondo de Tierras, el cual se crea y fundamenta en el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria y posteriormente con la aprobación del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras. Entre los modelos de



acceso a la tierra revisados y que sustentan el modelo conceptual general, el modelo explicativo, la identificación de los caminos causales críticos, el establecimiento del modelo prescriptivo y el diseño del modelo lógico de la estrategia, se presentan los siguientes.

### **Acceso a la tierra por medio del mercado: experiencias de Bancos de Tierras en Centroamérica**

Los movimientos sociales que sacudieron a Centroamérica en las décadas pasadas estuvieron en gran medida asociados a los conflictos agrarios, donde un importante segmento de la población rural pobre demandaba el acceso a la tierra. Durante la década de los ochenta, tanto en Nicaragua como en El Salvador la respuesta a esa demanda se dio por medio de programas de reforma agraria basados en expropiaciones y confiscaciones de tierras. Posteriormente, en la década de los noventa y a la luz de las reformas neoliberales, ese modelo de distribución de tierras fue sustituido por programas basados en el mercado. Así, por ejemplo, en El Salvador la segunda fase de la reforma agraria (Decreto 207 que dio lugar a la creación de la Financiera Nacional de Tierras, FINATA) buscó promover el acceso a la tierra para agricultores pobres por medio de créditos agrarios. No obstante, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, la institución que sustituyó a FINATA, el Banco de Tierras, recibió el mandato de financiar la compra de tierras para ex combatientes y población civil contemplada en los Acuerdos de Paz y ejecutada mediante el Programa de Transferencia de Tierras. De esta forma, las distribuciones de tierras que se realizaron como resultado de dichos acuerdos, se llevaron a cabo por medio del mercado (compra-venta de tierras) y no por confiscaciones como había ocurrido en la primera fase de la reforma agraria en la década anterior.

Tras el abandono de las políticas de reforma agraria redistributiva a finales de la década de 1980, los programas de distribución de tierras vía mercado se constituyeron en el nuevo instrumento de política agraria en los países mencionados. De esta forma, las compra-ventas de tierras entre ofertantes y demandantes se volvieron el principal mecanismo para responder a la demanda de tierras de los pobres rurales. Con ese propósito se estableció el programa de crédito en El Salvador, para la compra de tierras y apoyo financiero para el establecimiento de empresas agrícolas competitivas. Recientemente, Honduras ha procedido a implementar un programa similar, pero a una escala piloto, cuya ejecución comenzará en el año 2001. De esos, solamente el de Honduras puede considerarse realmente programa de crédito, ya que en El Salvador los préstamos agrarios fueron condonados por razones políticas. Por tanto, las distribuciones de tierras realizadas por medio del Banco de Tierras en ese país, si bien fueron hechas con base en transacciones de mercado, no conllevaron el pago de los créditos inicialmente otorgados por el Banco a los beneficiarios. La deuda agraria fue absorbida por el Estado al igual que ocurre en las reformas agrarias distributivas, con la diferencia que se evitaron las confiscaciones masivas de tierras y las respectivas consecuencias políticas.

## **Brasil proyecto innovador mejora el acceso a la tierra y los ingresos de familias rurales pobres.**

Brasil ha desarrollado un nuevo método para ejecutar la reforma de la tenencia de la tierra dirigido por la comunidad y basado en el mercado, por medio del cual trabajadores rurales y agricultores pobres, ya sea con tierras insuficientes para la subsistencia o sin tierra, pueden formar asociaciones de beneficencia que les permitan obtener financiamiento para comprar propiedades agrícolas, negociando directamente con los propietarios. El “paquete” de financiamiento incluye además fondos complementarios cuyo fin es invertir en el mejoramiento de la productividad de la tierra (agua, electricidad, ganado, maquinaria agrícola) o del bienestar social (vivienda, escuelas). Los resultados son buenos pues los ingresos de los beneficiarios han aumentado sustancialmente debido a una mejor producción agrícola y el enfoque también ha incrementado el ritmo de acceso a la tierra y disminuido su costo para los pobres en zonas rurales en todo el Nordeste y otros lugares de Brasil.

El modelo descansa en cuatro fundamentos sólidos: i) un análisis minucioso que muestra que el acceso limitado a la tierra y la inequidad extrema en la tenencia de tierras están fuertemente relacionados con la pobreza rural en Brasil y que la reforma agraria puede hacer un aporte significativo a la reducción de la pobreza; ii) antiguos esfuerzos gubernamentales por desarrollar instrumentos eficaces y efectivos para reducir la concentración excesiva de tierras y la pobreza en la región del Nordeste de Brasil; iii) una revisión de la política mundial de reforma de la tenencia de la tierra; y iv) la experiencia de programas de desarrollo comunitarios y regidos por la demanda ejecutados en el marco de los Proyectos de lucha contra la pobreza en zonas rurales en el Nordeste de Brasil con financiamiento del Banco. Por el lado de la oferta, la estabilización económica de la década de los noventa, severas reducciones en la subvención a créditos agrícolas y un aumento excesivo en los impuestos a las tierras rurales no productivas disminuyeron el atractivo de tener tierras con propósitos especulativos, lo que aumentó la oferta de tierras y bajó los precios. Banco Mundial, Revista en breve 2005.

## **Del acceso a la tierra a la producción campesina sostenible: El caso del FEPP en el Ecuador**

**La creación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.** Este es el marco en que el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) surgió y se convirtió en un importante actor en la creación de las condiciones para que los campesinos accedan a la tierra. Fue creado en 1970 como fundación privada sin fines de lucro, auspiciada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se trata, pues, de una ONG influida desde su creación por las corrientes progresistas de la Iglesia Católica.

La formación de FEPP-PROTIERRAS Sobre la base de la experiencia del programa deuda por tierras, el FEPP constituyó, en julio de 1997, FEPP- PROTIERRAS (PT), como un programa institucional, para satisfacer las necesidades campesinas de tierras bajo criterios de sostenibilidad y autofinanciamiento. Los servicios ofrecidos por este programa son: (i) apoyo y asesoramiento técnico en procesos de compra de tierras rurales; (ii) medición y linderación de tierras y territorios (topografía en general); (iii) asesoramiento técnico y legal en procesos de trámites de legalización de tierras y territorios; (iv) avalúo de tierras;(v) obtención de personerías jurídicas para las organizaciones campesinas y microempresas. De esta manera, el FEPP construyó una

nueva oferta rural de servicios empresariales de utilidad pública para facilitar el acceso campesino a las tierras; se constituyó en un actor intermediario y solidario entre la organización “demandante”, el propietario hacendado y el Estado.

Adicionalmente apoya el proceso de legalización y titulación de tierras, actividad en que se ha convertido en uno de los principales actores del país. Con ello el FEPP adaptó su gestión a la nueva dinámica de la economía, manteniendo sus objetivos y propósitos institucionales. Otra muestra de la capacidad de adaptación de FEPP fue la formación de CODESARROLLO (Cooperativa de Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos), una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos, que empezó a mover parte del sistema de créditos del FEPP. Ello permitió a los campesinos ahorrar, pero también recibir créditos para sus diversas necesidades.

### Algunos indicadores

A lo largo de su trayectoria, el FEPP ha hecho posible que cerca de once mil familias, asociadas en alrededor de cuatrocientas organizaciones campesinas, hayan accedido a 55mil hectáreas de tierra. El número de familias beneficiarias por concepto de adquisición ha tendido a disminuir en los últimos años por la crisis macroeconómica y otros factores, incluidos la caída de la disponibilidad financiera del Fondo Rotativo del FEPP.

Registro consolidado de operaciones financieras para compra de tierras apoyadas por el FEPP, 1977 - 2001

Periodo	Compras		
	Organizaciones	No. Familias	No. Hectáreas
1977 - 03 /1990	65	1.700	2.205,30
04 /1990 -12 /1996	209	7.045	40.398,24
01 /1997- 12 /2001	122	2.140	12.744,41
TOTAL	396	10.885	55.347,95

De hecho, la acción del FEPP se ha convertido en el único mecanismo en Ecuador que facilita el acceso campesino a la tierra hoy en día. Manuel Chiriboga, y Carlos Julio Jara, Marzo 2004 Resumen del original por Fernando Eguren.

## 2. Evidencia de la Necesidad de Asistencia Técnica a beneficiarios de Acceso a la Tierra.

Los resultados estadísticos que se muestran a continuación, se han obtenido como resultado de poner a prueba un modelo estadístico de regresión multivariable donde el factor dependiente fue el logaritmo del consumo per cápita anual según un modelo aditivo de variables explicatorias incluyéndose para su análisis simultáneo, tanto de carácter social, económico, demográfico y productivo (en el Anexo Estadístico al final de este documento, se explica la metodología utilizada así como las variables incluidas en este procedimiento).

El Cuadro 6 describe los estimadores de regresión para el consumo anual per cápita, en función de las variables sociales y productivas que resultaron significativas. Dicha ecuación lineal explica prácticamente el 80% de la variabilidad del consumo per cápita anual y no se han agregado interacciones para permitir una interpretación más bien lineal de los resultados (ver Kleinbaum, 1988 y Draper, 1979). La

agregación de interacciones (por ejemplo de segundo orden) o variables cuadráticas al modelo, si llegara a reflejar un aumento significativo de la variación explicada, permitiría una mayor aproximación de la ecuación óptima que explique el consumo pero dificultaría su interpretación. En un problema como este, donde se han considerado muchas variables como explicatorias (en total 27), habrá que proponer por ejemplo, las combinaciones de variables convenientes que no reduzcan la riqueza de su interpretación final y no dificulten innecesariamente la simpleza del modelo más sencillo.

En gran medida con este modelo, igualmente se explora la vinculación de diversos factores con la productividad del hogar agropecuario (medida indirectamente por el consumo), si se tiene en cuenta que la misma puede depender de:

- (a) Cantidad de recursos primarios (tierra, capital físico, capital humano y capital financiero).
- (b) Conocimiento tecnológico.
- (c) Intensidad de la jornada de trabajo.
- (d) Organización social de la producción.
- (e) Presencia de instituciones en el entorno (Estado y mercado).

Analizados en función de los resultados, estos factores correlacionados a la productividad (léase indirectamente al consumo y al ingreso), determinan significativamente la frontera de producción de la economía en los hogares estudiados, y dicha productividad aumenta, cuando hay cambios en los otros determinantes de la frontera de la producción ya mencionados.

**Cuadro 6: Estimadores de Regresión para el Consumo Per Cápita Anual**

(Variable Dependiente: Log del Consumo Per Cápita Anual)

Múltiple R = 0.798

Adj. R<sup>2</sup> = 0.632

Valor de F = 164.654

Variables Significativas	Valor de Parámetros	Error Standard
Intercepto	2.453	0.078
Log del ingreso per cápita anual	0.331	0.014
Log del total de miembros del hogar	-0.384	0.023
Log del total de años de educación del jefe del hogar	0.055	0.019
Log de la edad del jefe del hogar	0.067	0.036
Log del promedio de años educación de los miembros del hogar	0.099	0.018
Log de la cosecha consumida en el hogar <sup>a</sup>	-0.029	0.011
Log del total de tierras en el hogar <sup>b</sup>	0.056	0.008
Uso de insumos (dummy) <sup>ab</sup>	0.023	0.011
Región Managua (dummy)	0.141	0.032
Región Pacífico (dummy)	0.076	0.012
Existencia de documento de propiedad (dummy)	0.032	0.015
Venta directa al consumidor (dummy)	-0.054	0.015
Uso de fuerza de trabajo contratada (dummy)	0.075	0.012
Existencia de equipos agropecuarios (dummy)	0.053	0.012

Fuente: Elaboración propia en base a la EMNV 98.

Nota: La significancia estadística es al 5%.

<sup>a</sup> Se refiere al peso porcentual de la cosecha consumida en el hogar respecto a toda la cosecha producida.

<sup>b</sup> Incluye tierras propias o alquiladas.

(30) El uso de dummies en el modelo, es para capturar el grado de contribución del efecto regional, el uso de alguna tecnología y otras condiciones de trabajo del hogar agropecuario que para los fines de este estudio, han sido calificadas más bien cualitativa que cuantitativamente.

Los estimadores del modelo en el Cuadro 6 sugieren, que los factores más importantes asociados con el consumo per cápita anual (e indirectamente con la productividad del hogar agropecuario) de acuerdo al signo de los coeficientes en la columna “valor de parámetros”, son:

Correlacionados Positivamente:

El total de tierras en el hogar, el nivel educacional (del jefe y de los miembros), la edad del jefe, las diferencias regionales, el uso de tecnología asociada al uso de insumos, la

existencia de un documento de propiedad, la disponibilidad de fuerza de trabajo contratada, la existencia de equipos agropecuarios y la magnitud del ingreso.

Correlacionados Negativamente:

El tamaño de la familia, el peso que tiene la cosecha consumida respecto de toda la cosecha producida y la venta directa al consumidor.

Ello implica que estos factores contribuyentes positivamente incrementan el nivel del consumo (y de la productividad) en el hogar, mientras aquellos negativos, lo decrecen. Por ejemplo, un mayor nivel educacional (en el jefe y en los miembros), tiene un impacto real a mediano y largo plazo que contribuye a elevar el bienestar de dichos hogares –en términos generales–, mientras que aquellas economías que tienden a consumir (toda o una parte significativa) de la cosecha que producen, se vinculan a niveles de vida altamente empobrecidos.

De forma general, los estimados del modelo sugieren que la incidencia sobre el consumo en el hogar agropecuario, puede ser explicada más bien por una combinación preponderante de características internas que externas.

Entre las primeras se encuentra evidentemente, la educación tanto del jefe como de los miembros (ambas variables deben correlacionarse entre sí positivamente), la cual ha probado universalmente su importante efecto estratégico sobre la pobreza, agregándose otras como la edad del jefe, el tamaño de la familia y del total de tierras, el nivel de comercialización, el poder disponer de tecnología y de equipos, el poseer documentos de propiedad y la capacidad de contratar fuerza de trabajo.

Nótese en el Cuadro 6, que la elasticidad tanto de la educación del jefe de hogar como de los miembros con respecto del consumo es 0.055 y 0.099 respectivamente, sugiriendo que por cada año de educación habría –en promedio–, un aumento del 1% (en ambos casos) respecto del consumo anual per cápita. Es evidente por ello, el impacto de la educación sobre la pobreza.

En cuanto al efecto de la otra variable –las tierras disponibles–, la conclusión es obvia ya que la regresión sugiere que, manteniendo las otras variables constantes, la pobreza se incrementa a medida que el tamaño de la unidad agropecuaria decrece. Y este hecho, ligado a los resultados del Cuadro 4, muestran que la pobreza también se incrementa a medida que el grado de “ruralidad” del hogar es más fuerte (La probabilidad de ser pobre decrece en Nicaragua por cuatro puntos porcentuales con cada año adicional de escolaridad del jefe de la familia. Por ejemplo, cuando el jefe de la familia no tiene escolaridad, la probabilidad de que un hogar sea pobre es del 60%, mientras que se reduce a 30%, cuando ha completado la primaria. World Bank, 1995).

La experiencia histórica muestra que el acceso a la tierra es condición necesaria para mejorar los niveles de productividad y las condiciones de vida de los pequeños propietarios, pero que es insuficiente si no se complementa con un mayor acceso a créditos e insumos, mejores oportunidades de comercialización de sus productos y mayor incorporación de progreso técnico en sus procesos productivos (CEPAL, 1995).

### 3. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía arrendamiento.

Un rasgo de Guatemala que lo diferencia de otros países latinoamericanos es la persistente importancia de la población rural. Aunque ha experimentado cambios socioeconómicos y culturales internos importantes, su peso relativo en términos porcentuales se mantiene. La pobreza es un fenómeno fundamentalmente rural: los hogares rurales representan, aproximadamente, el 57% del total de los hogares del país, y cerca del 61% de la población nacional, debido a que tienen una media de miembros superior que los urbanos. Sin embargo, representan el 77.3% de los hogares en una situación de pobreza no extrema, y el 93.2% de los hogares en una situación de pobreza extrema, y sólo suman el 35.8% de los hogares no pobres de toda la república.

Adicionalmente se tiene que la concentración de la tierra en Guatemala sigue siendo muy elevada y no disminuyó en los últimos veinte años: el 94.1% de las explotaciones menores (microfincas y fincas subfamiliares) suma el 18.6% de la tierra; mientras que el 1.5% de las explotaciones mayores (con más de una caballería) suma el 62.5% de la superficie en fincas. Se reforzó de esta manera la polarización socioeconómica de la sociedad guatemalteca.

En 1979 el 65% de los hogares rurales tenía tierras propias, independientemente del tamaño de la finca; el 12% estaba formado por arrendatarios y colonos, y el 23%

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100

Fuentes: Para 1979 son estimaciones a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981.

restante eran hogares sin tierra. Veinte años después, la proporción de hogares con tierras propias descendió al 52%; los que arrendaban alcanzó al 19%, y los sin tierra sumaron el 29% (cuadro adjunto). El incremento del arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios pequeños arrendatarios y refleja el incremento de la presión

sobre la tierra de los pequeños propietarios, que ven fragmentadas sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Una de las características de la población campesina de Guatemala, que vive en grado de extrema pobreza, es que carece de los servicios básicos y bienes elementales, siendo uno de los más importantes la carencia de tierra, lo que genera una demanda alta para acceso al programa Créditos Subsidiados Para Arrendamiento de Tierras, lo que hace necesario y urgente colocar en el Fondo de Tierras los recursos financieros suficientes para atender la demanda, de lo que puede derivar una disminución de la presión sobre el recurso, además de permitir que los grupos beneficiados obtengan la seguridad alimentaria.

#### 1.3.3. Identificación de Caminos Causales.

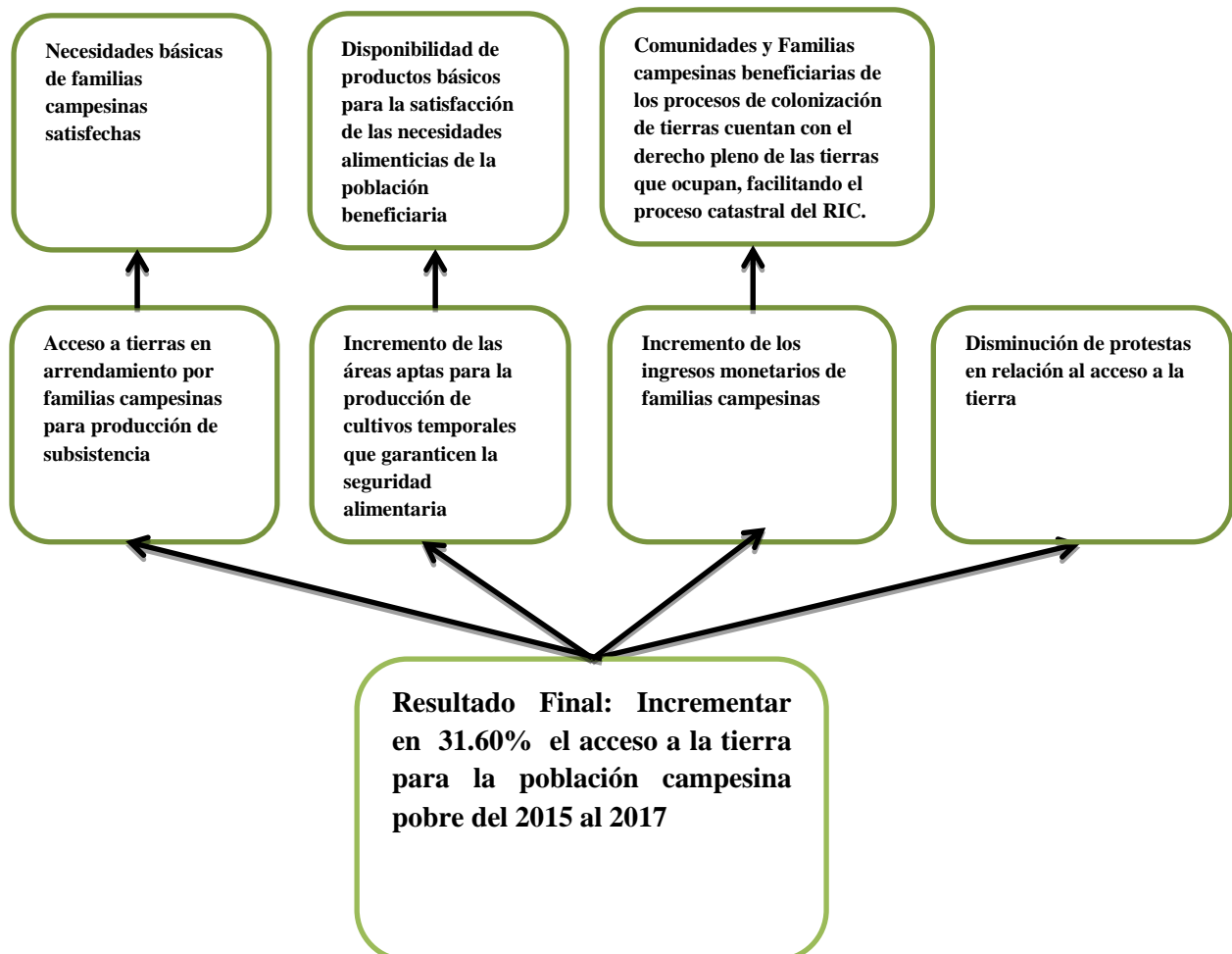
Los resultados precisados para atender los diferentes factores causales fueron definidos tomando en cuenta las características del grupo poblacional que atiende el Fondo de Tierras. Estos resultados también están definidos en función

de la naturaleza de la Institución, contarán con el trabajo técnico del personal Institucional y del presupuesto que el Estado asigne al Fondo de Tierras.

Estos resultados están asociados a los programas presupuestarios siguientes:

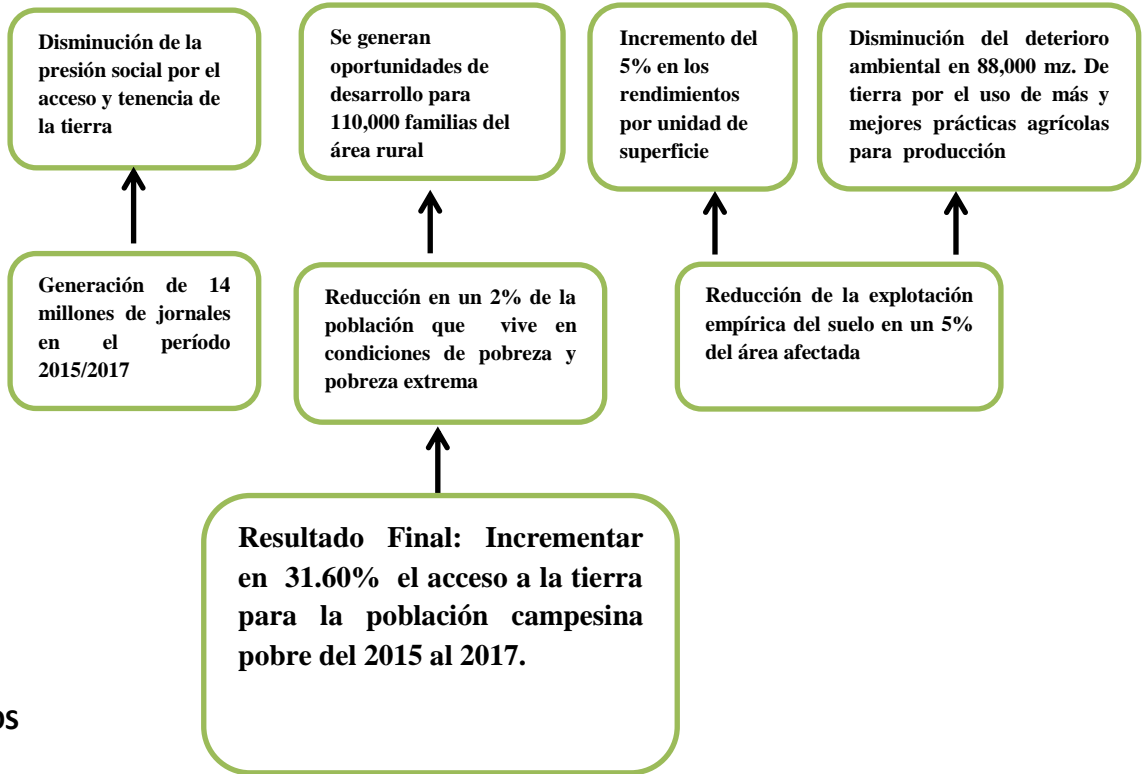
1. Acceso a la Tierra.
  - Crédito con subsidio para compra de tierras.
  - Arrendamiento de Tierras
  - Regularización de Tierras del Estado.
2. Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.
  - Asistencia Técnica
  - Reestructuración del Crédito.

### RESULTADOS DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA CREDITO CON SUBSIDIO PARA COMPRA DE TIERRAS



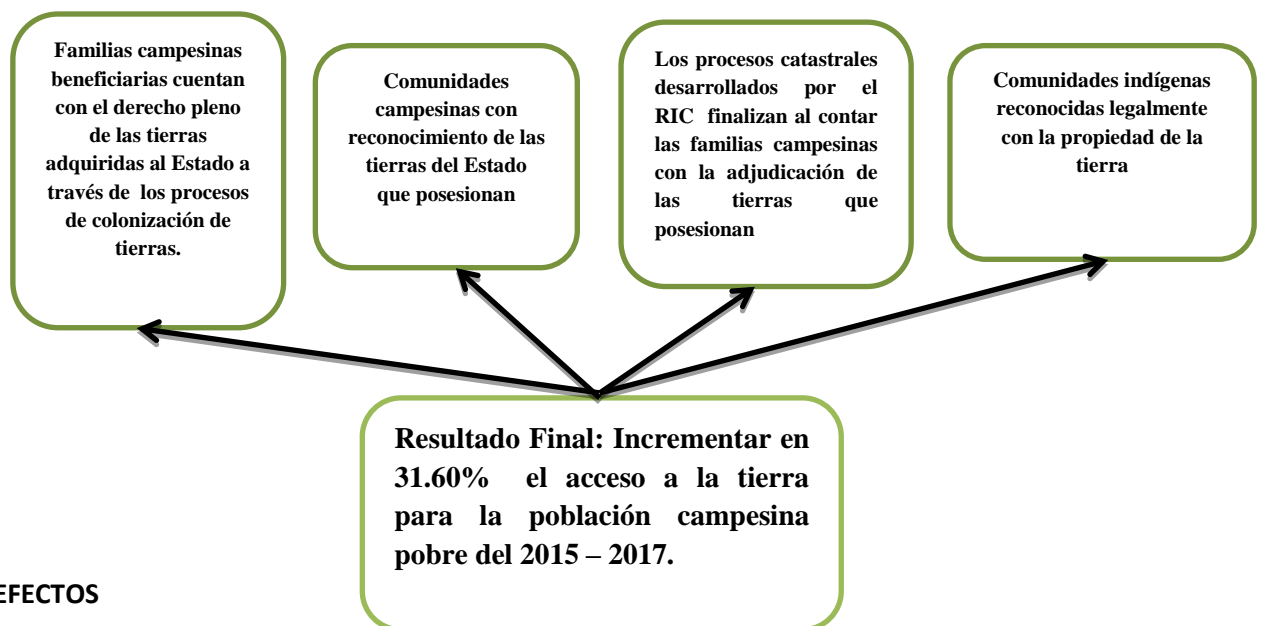
EFFECTOS

**RESULTADO DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA  
CREDITO CON SUBSIDIO PARA ARRENDAMIENTO DE TIERRAS**



EFFECTOS

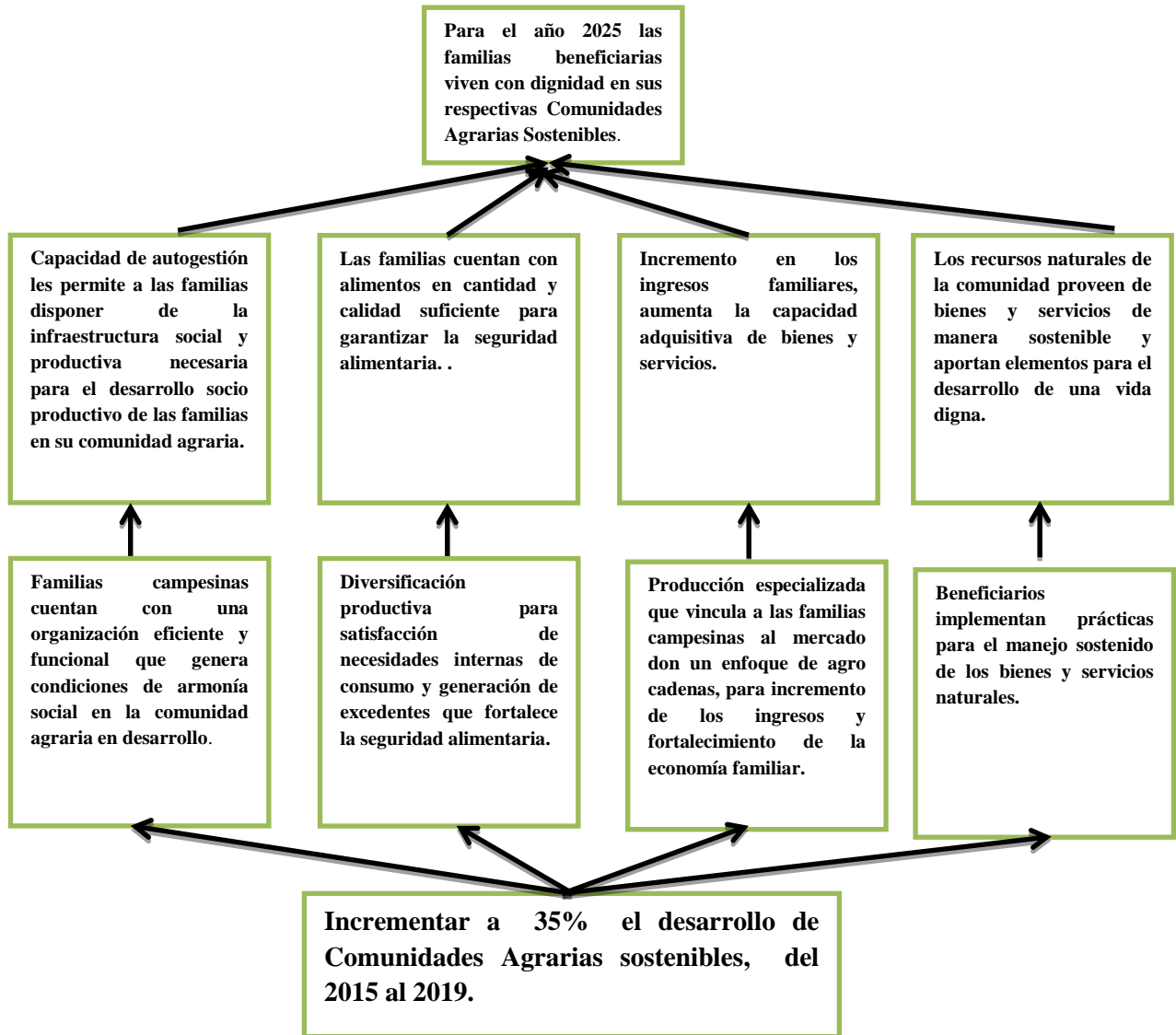
**RESULTADO DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA  
PARA REGULARIZACION DE TIERRAS DEL ESTADO.**



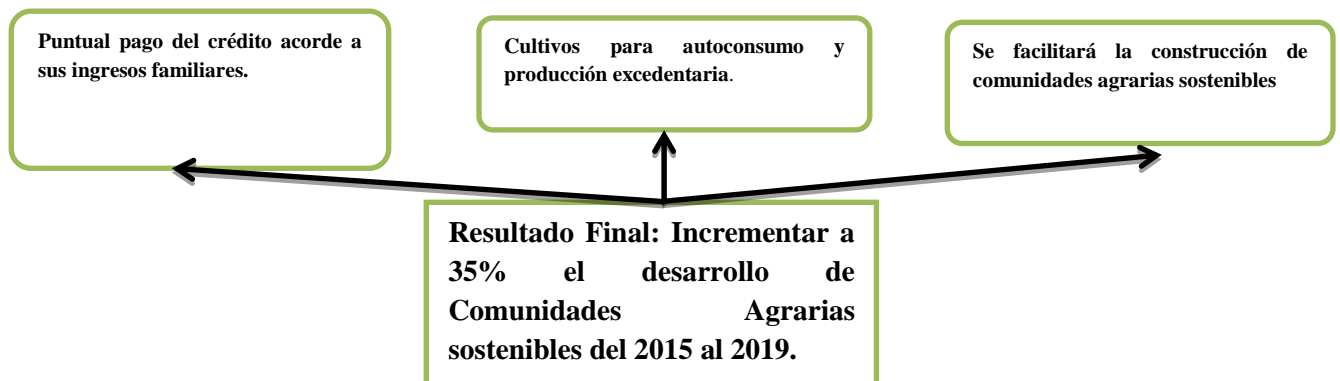
EFFECTOS



**RESULTADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES, ASISTENCIA TÉCNICA.**



**RESULTADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES, REESTRUCION DEL CREDITO.**



## 1.4. Formulación de Resultados Institucionales

El Fondo de Tierras actualmente es la instancia que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y campesinas guatemaltecas, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de un modelo de acceso a la tierra vía el mercado en países en vías de desarrollo.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra propiciando la creación de otros modelos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de las mismas. Esta facilitación está dirigida a la población rural en situación de pobreza con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra, mujeres indígenas y campesinas, asalariados que no superan cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria establece claramente en su introducción la necesidad de una estrategia integral que facilite el acceso de las y los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad justicia y que favorezca la resolución de conflictos y la responsabilidad del Gobierno de construir una Guatemala que permita una vida digna para el conjunto de su población.

A partir del año 2012 se convirtió en un gran reto, ya que se ha implementado la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 del Fondo de Tierras. Este instrumento se concibe como fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras al Plan de Gobierno 2012-2016 “Agenda del Cambio” participando específicamente en los siguientes dos ejes: Desarrollo Social y Desarrollo Rural Sustentable.

### 1.4.1. Identificación del Resultado Estratégico Nacional

<b>EJE ESTRATEGICO NACIONAL</b>
<b>Desarrollo Rural Sostenible</b>
OBJETIVO ESTRATEGICO
<b>Certeza Jurídica</b>
ACCION
<b>Certeza Jurídica sobre la tenencia de la tierra</b>
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
<b>Acceso a la Tierra vía crédito con subsidio para compra de tierras</b>
RESULTADO ESTRATEGICO
<b>Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado.</b>
INDICADOR
<b>Número de familias con créditos aprobados.</b>
INSTITUCIONES RESPONSABLES
<b>MAGA, IGN, RIC, FONTIERRAS, SNDP</b>

<b>EJE ESTRATEGICO NACIONAL</b>
<b>Desarrollo Social Cero Hambre</b>
OBJETIVO ESTRATEGICO
<b>Hambre Cero</b>
ACCION
<b>Asegurar la disponibilidad de alimentos adecuados.</b>
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
<b>Acceso a la Tierra, vía Arrendamiento de Tierras</b>
RESULTADO ESTRATEGICO
<b>Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado</b>
INDICADOR
<b>Número de créditos aprobados</b>
INSTITUCIONES RESPONSABLES
<b>MAGA, MIDES, MINECO FONTIERRAS</b>

<b>EJE ESTRATEGICO NACIONAL</b>
<b>Desarrollo Rural Sostenible</b>
OBJETIVO ESTRATEGICO
<b>Certeza Jurídica</b>
ACCION
<b>Certeza Jurídica sobre la tenencia de la tierra</b>
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
<b>Acceso a la Tierra, vía Regularización de Tierras del Estado</b>
RESULTADO ESTRATEGICO
<b>Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado.</b>
INDICADOR
<b>Número de familias con resoluciones de adjudicación.</b>
INSTITUCIONES RESPONSABLES
<b>MAGA, IGN, RIC, FONTIERRAS, SNDP</b>

<b>EJE ESTRATEGICO NACIONAL</b>
<b>Desarrollo Rural Sostenible</b>
OBJETIVO ESTRATEGICO
<b>Ambiente y Desarrollo</b>
ACCION
<b>Impulsar el desarrollo sostenible</b>
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
<b>Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Asistencia Técnica</b>
RESULTADO ESTRATEGICO
<b>Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado.</b>
INDICADOR
<b>Cantidad de créditos y subsidios otorgados para compra o arrendamiento de tierras.</b>
INSTITUCIONES RESPONSABLES
<b>MAGA, MARN, FONTIERRAS,</b>

### 1.4.2. Identificación del Resultado Estratégico de Gobierno

<b>PACTO DE GOBIERNO</b>
Pacto Hambre Cero
<b>PROGRAMA FONDO DE TIERRAS</b>
Acceso a la Tierra, vía Arrendamiento de Tierras
<b>RESULTADO ESTRATEGICO</b>
Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado.
<b>INDICADOR</b>
Promedio de ingresos laborales de la población.
<b>INSTITUCIONES RESPONSABLES</b>
INE
<b>INSTITUCIONES CON VINCULACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
MAGA, MINTRAB, MICIVI, MINECO, FONTIERRAS, MIDES.

### 1.4.3. Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional.

**Cadena causal Programa de Acceso a la Tierra vía Crédito para compra, vía Arrendamiento de Tierras y vía Regularización de Tierras del Estado.**

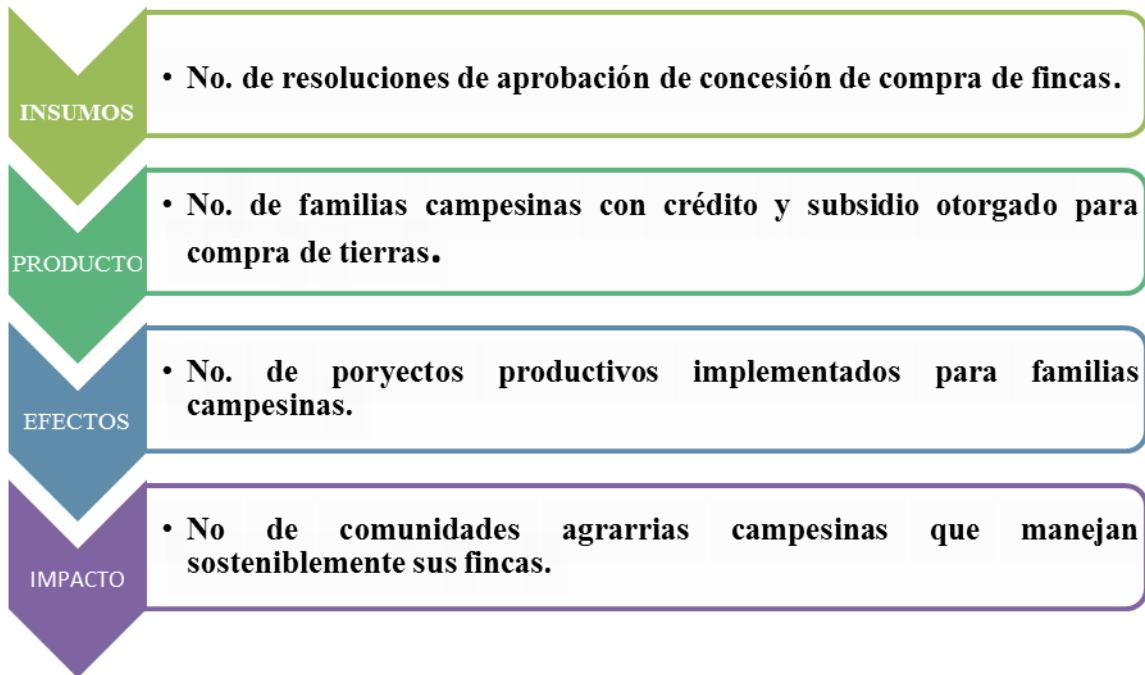
INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<b>Familias campesinas con Acceso a la Tierra en propiedad vía créditos con subsidios.</b>	Incrementar en 14.83% las familias de campesinos con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras o vía regularización de tierras en el año 2015.	Disminuir en 44.48% la tasa de familias sin tierra para producción durante el período 2015-2017	Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.

**Cadena causal Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles vía Asistencia Técnica y Reestructuración del Crédito.**

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<b>Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.</b>	Incrementar en un 100% a las familias beneficiarias con reestructuración de su situación crediticia que permita la construcción de comunidades agrarias.	Incrementar en un 26.62% el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2015 al 2017.	Incrementar a 35% el índice de desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.

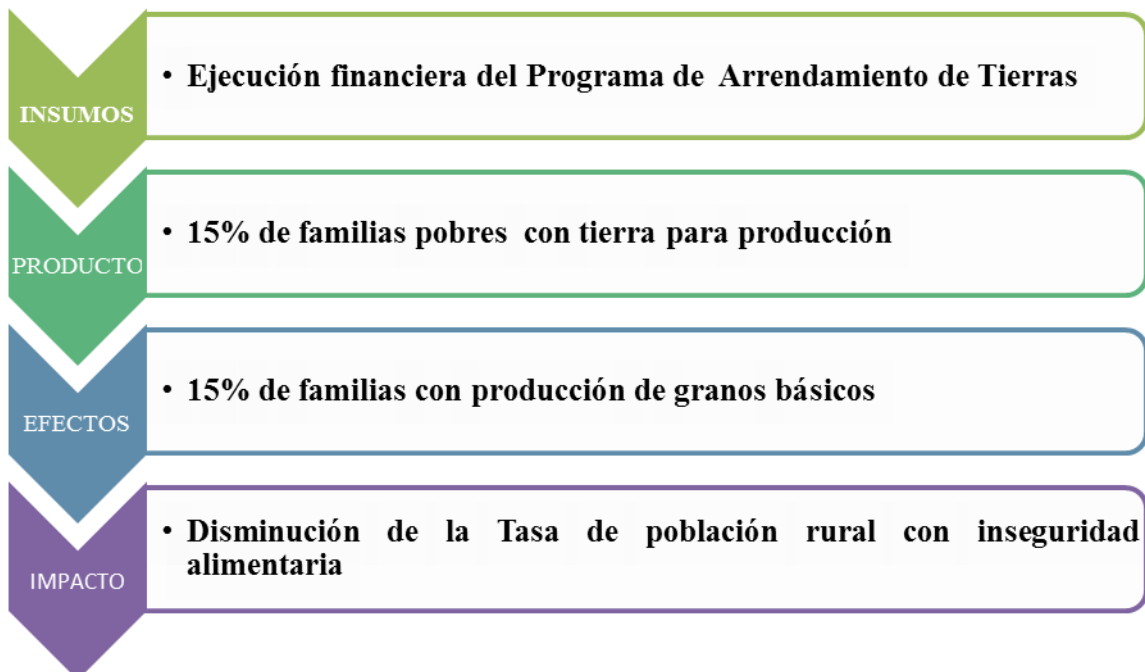
**INDICADORES**

**Programa de Acceso a la Tierra vía Crédito para compra.**



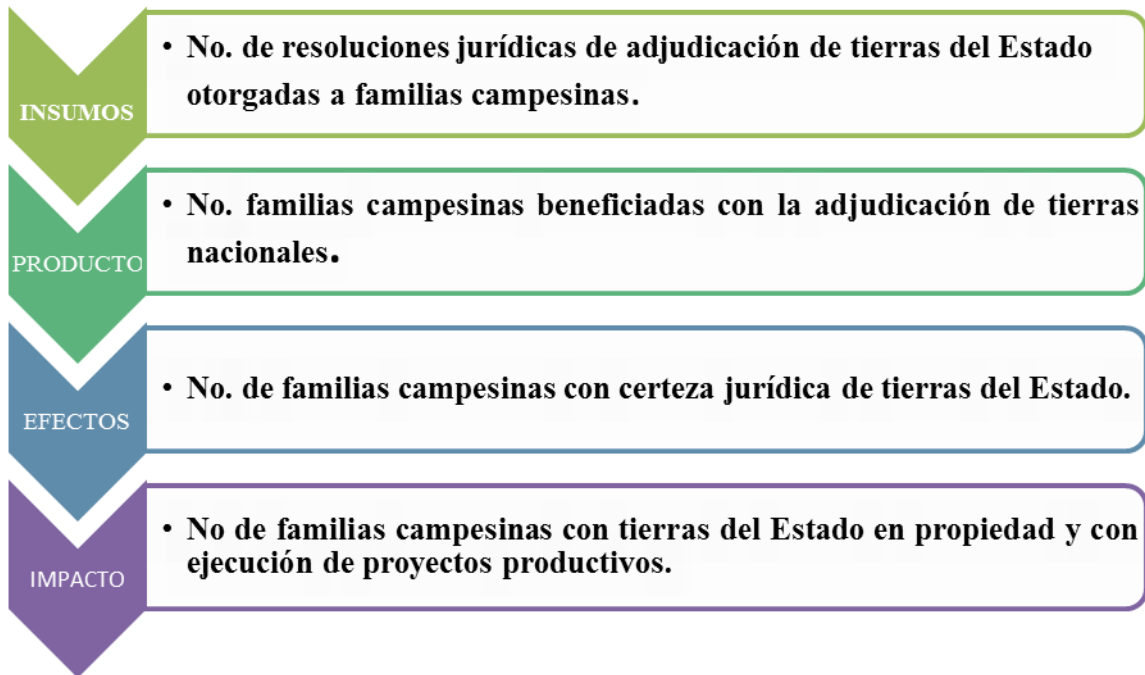
**INDICADORES**

**Programa de Acceso a la Tierra vía Arrendamiento de Tierras.**



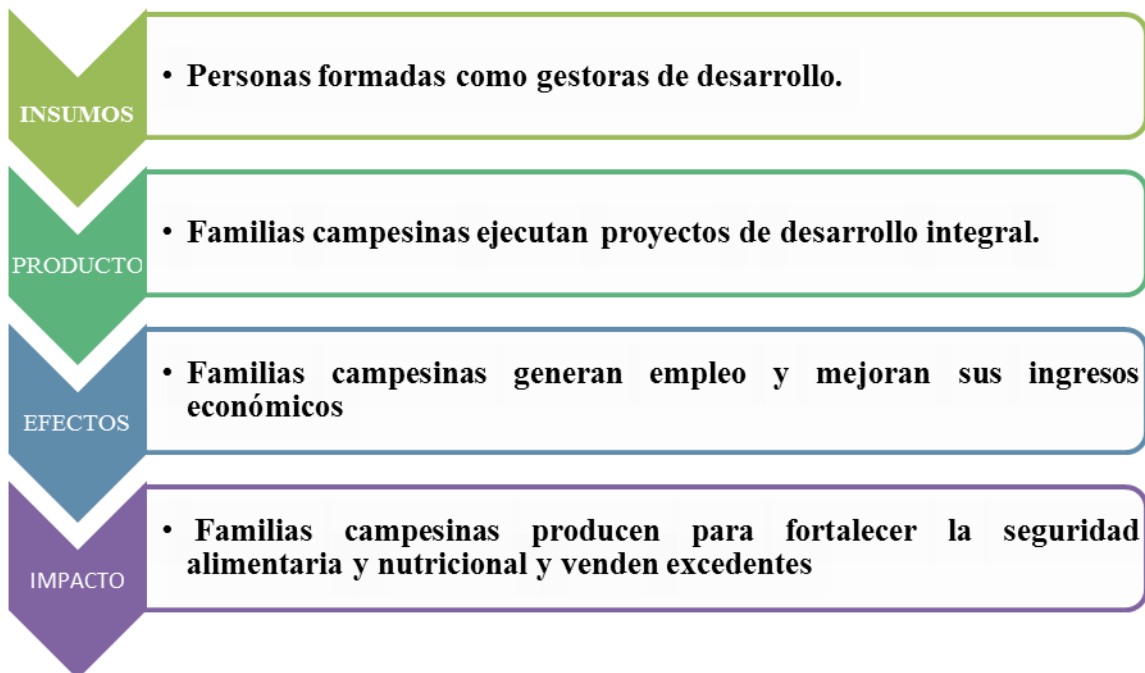
## INDICADORES

### Programa de Acceso a la Tierra vía Regularización de Tierras del Estado.



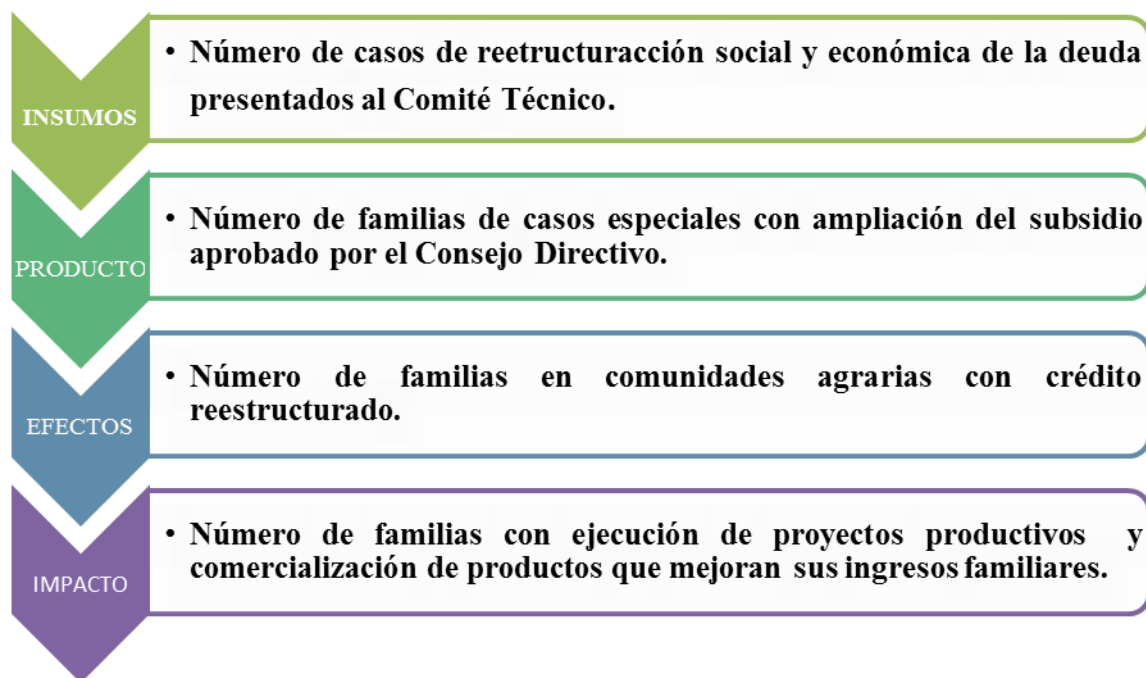
## INDICADORES

### Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Asistencia Técnica.



## INDICADORES

### Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Asistencia Técnica



### 1.5. Análisis de Actores

La construcción del mapa de actores, tiene un alto significado para el Fondo de Tierras, ya que permitió identificar las relaciones de poder o correlación de fuerzas en los diferentes ámbitos de trabajo pues da las pautas para identificar de manera objetiva, en los diferentes escenarios, quienes deben de ser los aliados estratégicos de la institución pero también aquellos con los cuales se debe relacionar a sabiendas que son más bien opositores de los planes y proyectos institucionales, en esta línea el Fondo de Tierras identificó y construyó el mapa de actores, pero también desarrolló planes para estar alertas sobre cuáles deben ser las acciones estratégicas para un buen manejo en las relaciones con esos actores.

Además se mencionan a continuación algunos aspectos que amplían esa conceptualización de mapa de actores:

- Las propuestas de intervención definen desde su inicio que las instituciones, grupos organizados o personas individuales, forman parte de los proyectos y propuestas, es por ello que el mapeo de actores identificó en forma concreta los actores con los que se vincularán, el tipo de relaciones a establecer con ellos y cuál será el nivel de participación de cada uno.
- Mediante la identificación de esos actores sociales, políticos, económicos sobre la influencia positiva o negativa en las propuestas institucionales de intervención permite clasificar por grupos de actores que ejercen poder, con la finalidad de hacer un reconocimiento de los más importantes que intervienen en el ámbito de acción.

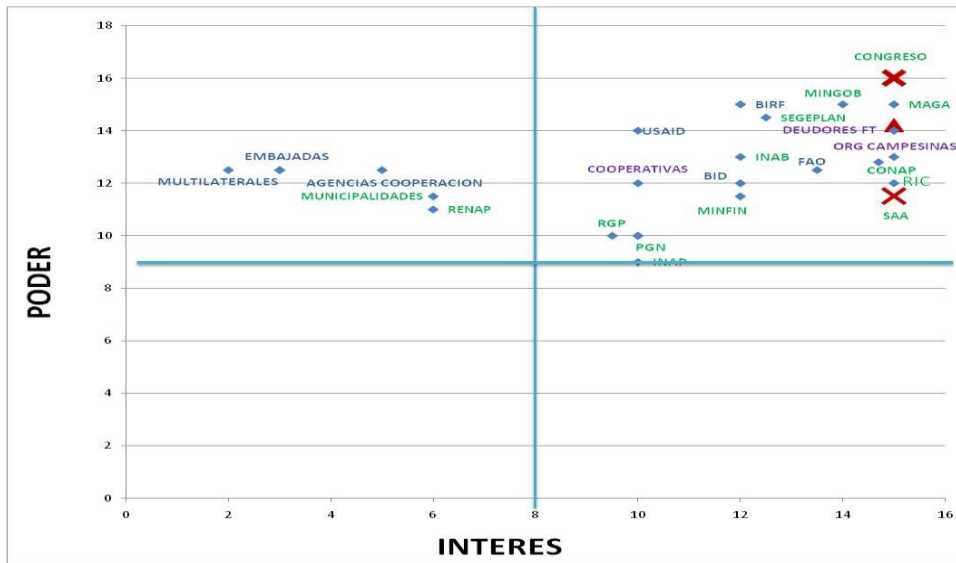
- Permite además identificar institucionalmente, quien dará seguimiento a cada uno de los actores que representan los mayores riesgos para el desarrollo de los planes, pero también que actores representan posibles aliados estratégicos que podrán provocar sinergias en los procesos de trabajo; esto permitirá facilitar los procesos se emprendan.
- Por último, al igual que los riesgos ambientales que se generan con la implementación de los proyectos, es necesario generar planes de gestión de riesgos enfocados a manejar situaciones adversas que puedan surgir como por ejemplo: movimientos sociales contrarios al FONTIERRAS que es necesario mitigar pero de manera planificada.

A continuación se detalla el mapa de actores vinculados al que hacer del Fondo de Tierras:

institución	Categoría	Interes	PODER	INTERES	PODER	rol1	rol2
CONAP	gobierno	alto	Mucha	13,5	12,5		Apoyos (Mantener involucrados)
CONGRESO	gobierno	alto	Mucha	15	16	Criticos (Informar)	
INAB	gobierno	alto	Mucha	12	13		Apoyos (Mantener involucrados)
MAGA	gobierno	alto	Mucha	15	15		Aliados (Controlar)
MINGOB	gobierno	alto	Mucha	14	15	INTERDEPENDIENTES	
Municipalidades	gobierno	mediano	media	6	11,5	INTERDEPENDIENTES	
PGN	gobierno	mediano	media	9,5	10	INTERDEPENDIENTES	
RGP	gobierno	mediano	Mucha	10	10	INTERDEPENDIENTES	
RIC	gobierno	alto	Mucha	15	11,5	INTERDEPENDIENTES	
SAA	gobierno	alto	Mucha	15	12	INTERDEPENDIENTES	
SEGEPLAN	gobierno	alto	Mucha	12,5	14,5		Simpatizantes (Movilizar intereses)
CONAP	gobierno	alto	Mucha	15	13	INTERDEPENDIENTES	
INAP	gobierno	mediano	media	10	9	INTERDEPENDIENTES	
USAID	internacional	mediano	Mucha	10	14		Apoyos (Mantener involucrados)
BID	internacional	alto	Mucha	12	12		Simpatizantes (Movilizar intereses)
BIRF	internacional	alto	Mucha	12	15		Aliados (Controlar)
FAO	internacional	alto	Mucha	14,7	12,8		Apoyos (Mantener involucrados)
ORG. INTL	internacional	bajo	Mucha	6	13		
EMBAJADAS	internacional	bajo	Mucha	3	12,5		
RENAP	internacional	bajo	Mucha	6	11	INTERDEPENDIENTES	
ONGS	sociedad civil	alto	Mucha			Criticos (Informar)	
ORG.CAMPESINAS	sociedad civil	alto	Mucha	15	14	Criticos (Informar)	
COOPERATIVAS	sociedad civil	alto	Mucha	10	12	Criticos (Informar)	
MINFIN	gobierno	alto	Mucha	12	11,5	INTERDEPENDIENTES	
DEUDORES FT	otro	mediano	Mucha	15	14,2	Adversarios (Persuadir)	Amigos (Informados)



Esquematzación de relaciones de Poder:



### 1.6. Análisis Foda

La metodología del análisis del FODA (Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas) permite obtener los insumos indispensables para facilitar el análisis del quehacer institucional de acuerdo a su mandato y compromisos establecidos en las políticas públicas. El diagnóstico que se deriva de este tipo de análisis permite construir estrategias para reorientar las acciones de la institución, identificar su posición actual y su capacidad de respuesta.

Derivado de la construcción del presente FODA se visibilizó que el Fondo de Tierras es una institución que se encuentra bien posicionada a nivel nacional en seguimiento a los mandatos establecidos para los que fue creada. Sus estrategias se ven obstaculizadas debido a la corta permanencia de sus gerentes, otros factores que tiene relación con la insuficiente asignación presupuestaria para dar cumplimiento a las metas establecidas, la descapitalización del fideicomiso, otras que se enmarcan en procesos administrativos que requieren modernizarse para dar respuesta a la problemática de la situación agraria del país y finalmente aquellas de carácter externo que pueden convertirse en amenazas.

### ANÁLISIS PARA EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RESULTADOS DEL FODA

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	DEBIL BUROCRACIAPARA LA SATISFACCION DE LAS DEMANDAS DE TIERRA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
1	Marco procedimental, normativo y reglamentario susceptible de ser mejorado bajo la autonomía funcional.	Autonomía para definir sus procedimientos y reglamentos.	Se generan las propuestas de mejora del marco jurídico vigente para facilitar una mejor acción del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	AMENAZA POLITICA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DUPLICACION DE ATRIBUCIONES CON EL FONDO DE TIERRAS	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
2	Ente Rector en políticas públicas de acceso a la tierra.	Capacidad del Consejo Directivo para la aprobación de políticas en atención de acceso a la tierra, deuda agraria y desarrollo de comunidades.	Generar oportunidades para los grupos beneficiarios.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
3	Entidad Descentralizada del Estado y Autonomía Funcional	1) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 2) Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	Descentralización consolidada para una mejor gestión
		3) Fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten ejercer la autonomía por medio de la incidencia, gestión y negociación técnico política.	Fortalecimiento de la gestión administrativa autónoma.
4	Competencia en todo el territorio nacional.	4) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 5) Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	Se consolida la capacidad de ampliar el área actual de cobertura del Fondo de Tierras.

N o.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
1	Demanda de créditos y regularización de la tierra "en forma individual y organizada".	Se desarrollan procesos ágiles y oportunos para finalizar la regularización de Tierras del Estado. Además se implementan mecanismos para concesión de créditos de manera ágil y oportuna.	El Fondo de Tierras desarrolla las propuestas de solución sustantivas y operativas que definen las condiciones para el manejo razonable de la deuda agraria y de la conflictividad en la cual el Fondo de Tierras tiene injerencia.
2	Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	El Fondo de Tierras facilita las condiciones y mecanismos para contribuir a fortalecer un mercado de tierras basado en mecanismos transparentes	Se implementan mecanismos de valuación basados en los estándares definidos y además se provee de información estratégica sobre el mercado de tierras accesible a la población y las instituciones públicas y privadas
3	Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras.	El Fondo de Tierras promueve y facilita alianzas estratégicas para evitar recortes presupuestarios y gestiona recursos financieros ante la cooperación para solventar desgaste financiero.	El Fondo de Tierras desarrolla e implementa un plan de negocios (Marketing) que le permite el acceso a recursos financieros y técnicos basados en la nueva dinámica y visión institucional
4	Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	El Fondo de Tierras desarrolla una gestión eficiente de su presupuesto para evitar recortes presupuestarios por baja ejecución.	Se revisan y actualizan los procesos técnicos y administrativos para eficientar los procesos internos del Fondo de Tierras para su desempeño financiero administrativo.
5	Levantamiento Catastral del RIC.	La coordinación efectiva con el RIC genera las condiciones para consolidar un mercado de tierras; actualmente falta en la mayor parte del territorio nacional información catastral y registral confiable.	Se fortalecen los convenios de cooperación RIC-FONTIERRAS para consolidar información estratégica para fortalecer el mercado de tierras con información confiable, accesible y oportuna (en zonas en proceso catastral y en función de catastros focalizados).

N o.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
1	Autonomía funcional y competencia en todo el territorio nacional.	Se generan las Guías u orientaciones prácticas para los usuarios (as) sobre los procesos para acceder a la tierra, arrendamiento y regularización.	Se validan los instrumentos necesarios para el traslado de información de manera sencilla y clara a la población beneficiaria, así como la creación de mecanismos para agilizar las gestiones.
2	Ser el Ente Rector de políticas para el acceso a la tierra.	Se generan espacios de gestión para impulsar la política pública de acceso a la tierra que manda la Ley del Fondo de Tierras.	Se fortalecen las políticas institucionales que le facilitan el acceso a la tierra al campesinado e indígenas.
3	Recurso humano multidisciplinario (Tecnología de Información y Comunicación) y autonomía funcional.	Se genera un sistema informático de institucional integral en línea para proveer un mecanismo de consulta sobre el acceso a tierras por parte de la población beneficiaria.	Se diseña y genera un sistema de información estratégico sobre el tema relacionado a la tierra, integral y en línea.
4	Entidad descentralizada del Estado, con autonomía funcional que ejecuta programas específicos institucionales para facilitar el acceso a la tierra.	Se generan y socializan los mecanismos para evaluar el impacto sobre la población beneficiaria de los programas del FONTIERRAS como insumos para la negociación ante el ejecutivo.	Se desarrollan y gestionan las propuestas necesarias para viabilizar el trabajo del Fondo de Tierras.
5	Autonomía funcional y entidad descentralizada del Estado que facilita el desarrollo de procesos para consolidar la coordinación interna y recurso humano multidisciplinario.	Se generan las propuestas estratégicas para erradicar la falta de coordinación intrainstitucional que limita la capacidad de gestión de la cooperación y alianzas estratégicas y resultados institucionales oportunos. El Fondo de Tierras reestructura sus mecanismos de trabajo interno que le permiten ejercer la Autonomía Funcional	Se generan al interno de Fondo de Tierras procesos de una alta coordinación interna que facilita desarrollar procesos de gestión hacia adentro y hacia afuera del Fondo de Tierras. Se revisan los procesos actuales y se proponen los cambios estratégicos y la adopción de nuevos paradigmas organizacionales y modelos de gestión.

## 2. Marco Estratégico Institucional

La Agenda Estratégica Institucional se concibe como un instrumento para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley Decreto 24-99, lo cual conllevará la eficiente y eficaz implementación de los ejes estratégicos y las líneas de acción y los ejes transversales que se consensuaron institucionalmente, para concluir con este valioso instrumento de planificación y de gestión que fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras el 21 de agosto del 2012 en Punto Resolutivo No. 95-2012.

### 2.1. Misión, Visión y Principios

#### Misión

Facilitar el acceso a la tierra y la regularización de tierras del Estado a familias campesinas e indígenas en situación de pobreza, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias.



#### Visión

Comunidades agrarias sostenibles viven con dignidad

#### PRINCIPIOS

Los principios, son normas de conducta o creencias fundamentales que constituyen la columna vertebral del Fondo de Tierras. Estos serán los valores que en su conjunto deberán practicarse, divulgarse y respetarse para el cumplimiento del Plan Estratégico institucional.

- **Equidad**

Este principio es fundamental para el que hacer del Fondo de Tierras; en este contexto el acceso a los beneficios de los bienes y servicios que presta la institución, no son excluyentes sino incluyentes, dando igual oportunidad a toda la población objetivo, a ser sujetas del apoyo en las diferentes líneas de acción, de los ejes estratégicos contenidos en esta Agenda Estratégica, acorde a sus demandas y necesidades identificadas.

- **Transparencia**

Todo el desarrollo del trabajo del Fondo de Tierras, se realiza dando cumplimiento a los mandatos legales referentes al eficiente y eficaz uso de los recursos institucionales, esto significa que las actividades relacionadas al manejo financiero y los procesos se hacen de manera abierta y dando acceso a la población en general la revisión de la información que se genera producto de los procesos de selección y financiamiento de las diferentes actividades apoyadas por la institución.

- **Pertinencia Cultural**

Guatemala es un país con una riqueza cultural invaluable, la cual debe de concebirse como una fortaleza como nación; los valores culturales de los pueblos, en esta línea de pensamiento el trabajo que el Fondo de Tierras desarrolla, tiene una relación directa con facilitar a las diferentes culturas en acceso a los beneficios del FONTIERRAS, respetando las diferentes formas de organización y de expresión cultural que deben de potenciarse como sinergias para el logro de los impactos previstos contenidos en la misión y visión institucionales.

- **Justicia Social**

La justicia social se refiere a la necesidad de lograr un reparto equitativo de los bienes sociales como la tierra. La aspiración del Fondo de Tierras es que el acceso a la tierra se otorgue con justicia social, en donde los derechos humanos sean respetados y que las y los campesinos más desfavorecidos cuenten con oportunidades de desarrollo integral y sostenible.

## 2.2. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:



**E1** Acceso a la tierra para el desarrollo integral y sostenible



**E2** Regularización de proceso de adjudicación de Tierras del Estado.



**E3** Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.



**E4** Fortalecimiento institucional para responder a las aspiraciones sociales y mandatos legales.

Los Objetivos Estratégicos definidos son los siguientes:

- OE1** Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a 784,764 familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, orientado al desarrollo integral sostenible de 92 comunidades agrarias con una extensión de 1,333,300 hectáreas y 33,440 escrituras públicas de adjudicación de tierras.
- OE2** Formalizar al año 2019 el total de adjudicaciones de tierras del Estado, a beneficiarios que han sido adjudicatarios de dichas tierras, alcanzando la certeza jurídica y contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible.
- OE3** Al año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias, mejorando así, las condiciones de vida de familias campesinas.
- OE4** Al año 2015 se contará con una institución ágil y actualizada, que atienda las necesidades de las familias campesinas

Las Líneas de Acción definidos son los siguientes:

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN E1</b>	
<b>E1</b>	<b>Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible.</b>
<b>LA1.</b>	Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para el desarrollo de comunidades agrarias sostenibles.
<b>LA2.</b>	Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para el arrendamiento para la producción.
<b>LA3.</b>	Acceso a la Tierra y desarrollo de proyectos productivos vía arrendamiento y subsidio con opción a compra.
<b>LA4.</b>	Acceso a la Tierra con certeza jurídica a posesionarios de tierras del Estado vía adjudicación.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN E2</b>	
<b>E2</b>	<b>Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado.</b>
<b>LA1.</b>	Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado en posesión bajo régimen comunal.
<b>LA2.</b>	Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado en posesión de personas individuales.
<b>LA3.</b>	Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas.
<b>LA4.</b>	Coordinación con el Registro de Información Catastral y el Registro General de la Propiedad para desarrollar procesos conjuntos de regularización de tierras del Estado.
<b>LA5.</b>	Mejoramiento continuo de procesos para hacer eficiente la Regularización de Tierras del Estado.

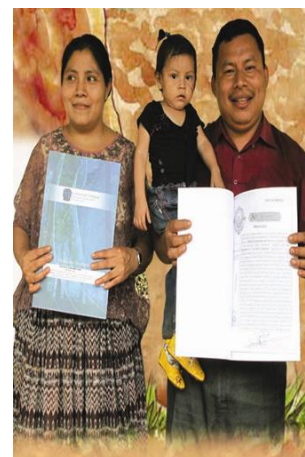
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN E3</b>	
<b>E3</b>	<b>Desarrollo de comunidades agrarias sostenibles</b>
<b>LA1.</b>	Fortalecimiento organizacional para el desarrollo.
<b>LA2.</b>	Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
<b>LA3.</b>	Desarrollo de economías campesinas sostenibles
<b>LA4.</b>	Atención a casos especiales
<b>LA5.</b>	Fortalecimiento a diversas formas de organización de beneficiarios y beneficiarias.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN E4</b>	
<b>E4</b>	<b>Fortalecimiento institucional para responder a las aspiraciones Y mandatos legales.</b>
<b>LA1.</b>	Estructura Funcional y Organizativa
<b>LA2.</b>	Desarrollo del personal del Fondo de Tierras
<b>LA3.</b>	Mejora continua de procesos institucionales
<b>LA4.</b>	Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras

### **Ejes Transversales**

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso de los Ejes Estratégicos, se han definido Ejes Transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los Ejes estratégicos en la misma. Los Ejes Transversales definidos son los siguientes:

<b>EJES TRANSVERSALES</b>	
<b>Et1</b>	<b>Políticas y Estrategias</b>
<b>Et2</b>	<b>Planificación, Seguimiento y Evaluación</b>
<b>Et3</b>	<b>Comunicación Social</b>
<b>Et4</b>	<b>Gestión de Cooperación y Coordinación interinstitucional</b>
<b>Et5</b>	<b>Tecnologías de la información y la Comunicación</b>





### 2.3. Resultados Estratégicos de Gobierno

Resultado Estratégico de Gobierno para el programa Acceso a la Tierra vía Crédito para compra, Vía Arrendamiento de Tierras y Vía Regularización de Tierras del Estado es:

**Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado**

Resultado Estratégico de Gobierno para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles vía Asistencia Técnica y Vía Reestructuración del Crédito es:

**Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado**

### 2.4. Resultados Estratégicos (Final) Institucional

Resultado Estratégico Institucional para el programa Acceso a la Tierra vía Crédito para compra, Vía Arrendamiento de Tierras y Vía Regularización de Tierras del Estado es:

**Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.**

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre sin tierra	Pobreza	Tasa de Población Campesina pobre.	Incrementar la población de campesinos pobres con tierra para disminuir la pobreza.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles vía Asistencia Técnica y Vía Reestructuración del Crédito es:

**Incrementar a 35% el desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles, del 2015 al 2019**

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre sin tierra	Ingresos Familiares	Se reduce la pobreza rural en las comunidades Agrarias en un 65%	Incrementar el nivel de desarrollo de las comunidades agrarias.

### 3. Seguimiento a Nivel Estratégico

Para dar seguimiento basado en gestión por resultados los programas institucionales han generado los indicadores para los resultados estratégicos definidos, los cuales se presentan en las siguientes fichas de Indicadores:

Indicador para el programa Acceso a la Tierra vía Crédito para compra, Vía Arrendamiento de Tierras y Vía Regularización de Tierras del Estado es:

**TABLA No. 16 : FICHA DEL INDICADOR**

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS									
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de disminución de población campesina pobre								
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO	X	DE PRODUCTO						
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Promover un modelo económico y socio ambiental, en el ámbito rural, que implica la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la Política de Desarrollo Rural Integral.								
<b>Política Pública Asociada</b>	Desarrollo Rural Integral								
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la población campesina pobre que atiende el Fondo de Tierras con relación a la del país.								
<b>Pertinencia</b>	Con el otorgamiento de créditos para la compra de fincas por parte del Fondo de Tierras a grupos campesinos se disminuye la presión sobre el recurso tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, contribuyendo a la Política de Desarrollo Rural Integral.								
<b>Interpretación</b>	Un valor más cercano a uno representa una mayor cantidad de familias no pobres.								
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de familias beneficiadas con acceso a la tierra con ingresos arriba del umbral de pobreza/Número de familias pobres del país.								
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio		Municipio
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual		Cuatrimstral		Semestral		Anual		Anual
<b>Tendencia del Indicador</b>									
<b>Años</b>	2015		2016		2017		2018		2019
<b>Valor (del indicador)</b>	6.320%		6.320%		6.320%		6.320%		6.320%
<b>Línea Base</b>	Año		2010		Valor				1,551,060 HOGARES POBRES
<b>Medios de Verificación</b>									
Procedencia de los datos	Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles del Fondo de Tierras								
Unidad Responsable	Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles del Fondo de Tierras								
Metodología de Recopilación	Encuesta a fincas del Fondo de Tierras								
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>									
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>			<b>INDICADORES</b>				
Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras.	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.			Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras.				

Indicador para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles vía Asistencia Técnica y Vía Reestructuración del Crédito es:

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS									
<b>Nombre del Indicador</b>	Se reduce la pobreza rural en las Comunidades Agrarias en un 65%.								
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		<b>X</b>		DE PRODUCTO				
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Contribuir al desarrollo de capacidades productivas, sociales, económicas y ambientales para mejorar el nivel de desarrollo de las comunidades agrarias beneficiadas por el Fondo de Tierras.								
<b>Política Pública Asociada</b>	Desarrollo Social								
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.								
<b>Pertinencia</b>	Con el otorgamiento del servicio de Asistencia Técnica se facilita, el fortalecimiento organizacional, la producción agropecuaria de las familias rurales, contribuyendo a la Seguridad Alimentaria y el incremento de sus ingresos familiares que les permitirán mejorar sus condiciones de vida.								
<b>Interpretación</b>	Incremento de Desarrollo de un 30% establecido en el año 2013 a un 65% en el año 2019.								
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Nivel de Desarrollo Año Actual Mas el Nivel de Desarrollo año Evaluado.								
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional		Departamento		Municipio		Municipio
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual		Anual
<b>Tendencia del Indicador</b>									
<b>Años</b>	2015		2016		2017		2018		2019
<b>Valor (del indicador)</b>	35%		40%		50%		60%		65%
<b>Línea Base</b>	Año		2013		Valor		30%		30%
<b>Medios de Verificación</b>									
<b>Procedencia de los datos</b>	Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles								
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles								
<b>Metodología de Recopilación</b>	A través de encuesta que se realizara con una muestra de comunidades Agrarias cada año evaluando los 4 capitales que son el Humano, Económico, Social y Natural.								
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>									
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>			<b>INDICADORES</b>				
Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos sociales y productivos.	No. De familias campesinas productores con capacidad de ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos sociales y productivos.			No. De familias campesinas productores con capacidad de ejecución de proyectos sociales y productivos.				

#### 4. Matriz de Planificación Estratégica

Matriz de Planificación Estratégica Institucional											
NOMBRE DE LA INSTITUCION:		FONDO DE TIERRAS									PRODUCTOS
AGENDA ESTRATEGICA FONDO DE TIERRAS 2012-2025 EJE ESTRATEGICO 1 ACCESO A LA TIERRA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE.		LINEA DE ACCION 1 : Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para el desarrollo de comunidades agrarias sostenibles. LINEA DE ACCION 2: Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento para la producción. LINEA DE ACCION 4 Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra con certeza jurídica a poseionarios de tierras del Estado vía adjudicación. Líneas 1, 2 y 3 Regularización de proceso de adjudicación de tierras del Estado en posesión bajo régimen comunal, personas individuales, en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas.									
PACTO	RESULTADOS		INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META					
	ESTRATEGICOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES				AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	
HAMBRE CERO	Mejoramiento de los ingresos y de la economía familiar.	Resultado Final: Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.	Tasa de disminución de población campesina pobre.	Se considera el total de hogares en situación de pobreza para el año 2010 en un 1,551,060 hogares de esta cifra se espera reducir en un 31.60% la cantidad de hogares pobres durante el período de cinco años.	2012	6.320%	6.320%	6.320%	6.320%	6.320%	490,280 familias beneficiadas con acceso a la tierra.
		Resultado Intermedio: Disminuir en 40.23% la tasa de familias sin tierra para producción durante el período 2015-2017	Tasa de disminución de familias con tierra para la producción agrícola.	Se considera el total de familias sin tierra para el año 2010 con un valor 731,136 familias de esta cifra se espera reducir en un 40.23% la cantidad de hogares sin tierra ya sea por la vía de la compra, arrendamiento de tierras y vía regularización de tierras durante tres años beneficiando a las familias campesinas (2015 al 2017)	2010	13.410%	13.410%	13.410%			294,168 Familias beneficiadas con acceso a la tierra.
		Resultado Inmediato: Incrementar en 13.41% las familias de campesinos con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras o vía regularización de tierras en el año 2015.	Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras.	Se considera el total de familias sin tierra para el año 2010 con un valor 731,136 familias de esta cifra se espera reducir en un 13.41% la cantidad de hogares sin tierra ya sea por la vía de la compra, arrendamiento de tierras y vía regularización de tierras durante el año 2015.	2012	13.41%					

**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

AGENDA ESTRATEGICA FONDO DE TIERRAS 2012-2025 EJE ESTRATEGICO 3 DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES		LINEA DE ACCION 1: Fortalecimiento organizacional para el desarrollo. 2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias. 3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4. Atención de Casos Especiales								PRODUCTOS	
HAMBRE CERO	RESULTADOS		INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META					
	ESTRATEGICOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES				AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		AÑO 2019
Mejoramiento de los ingresos y de la economía familiar.	<b>Resultado Final:</b> Incrementar a 35% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.		Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias en un 65%	Se espera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado para la construcción de comunidades agrarias sostenibles se incremente de un 30% a un 65% durante cinco años a partir del año 2015 al 2019	2010	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	5.00%	2,830 Familias Beneficiadas con Asistencia Técnica para el Desarrollo de 90 Comunidades Agrarias, 2,210 Familias con reestructuración social y económica de la deuda. 11,364 familias con créditos para la producción de granos básicos.
	<b>Resultado Intermedio:</b> Incrementar en un 13.94% el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2015 al 2017.		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado para la construcción de comunidades agrarias sostenibles se formaran 90 comunidades agrarias beneficiando a (2,830 familias) con implementación de planes de desarrollo en tres años. El número de familias beneficiadas con crédito al 31 de diciembre son 20,297, siendo la línea basal para estimar el porcentaje a beneficiar en los tres años.	2010	13.94%	13.94%	13.94%			
	<b>Resultado Intermedio:</b> Incrementar en un 100% a las familias beneficiarias con reestructuración de su situación crediticia que permita la construcción de comunidades agrarias.		Número de familias en comunidades agrarias con crédito reestructurado.	Se considera a atender a 2,210 familias de 2,210 pendientes de reestructuración social y económica de la deuda en el año 2015.	2014	100.00%					

## **II. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-**

El presente plan operativo multianual del Fondo de Tierras ha sido diseñado en forma indicativa, para los años 2015 al 2017, construido a través de los resultados estratégicos emanados del Plan Institucional a corto, mediano y largo plazo, el cual está siendo abordado con base a la aprobación que ha emitido el Consejo Directivo del Fondo de Tierras en punto resolutive No. 95-2012.

### **1. Marco Estratégico Institucional (revisado, actualizado, validado)**

Se ha realizado un análisis situacional de la Institución, revisando sus mandatos, identificando su problemática, revisando los modelos y tendencias existentes, análisis FODA, análisis de actores, para reconstruir una nueva visión y misión institucional, que permita incluir nuevas estrategias, rescatar las aspiraciones y cumplir con los mandatos que la Ley del Fondo de Tierras le indica.

La nueva Visión del Fondo de Tierras, está orientada a brindar aquellos valores que la institución quiere lograr en el futuro como: “construir comunidades”, “que sean sostenibles”, “que vivan con dignidad”, para beneficio de la población campesina carente del recurso tierra y de su certeza jurídica. Así mismo dentro de sus aspiraciones lograr “ejecutar una política pública de acceso a la tierra con otras política nacionales”, para beneficio de los campesinos y campesinas en situación de pobreza y sin tierra, logrando su desarrollo rural integral.

El análisis realizado ha permitido considerar una nueva revisión a la misión construyéndola en base al quehacer institucional, los bienes y servicios que entrega, para quienes y cuál es el efecto que se espera lograr. Considerando fundamental lo que la Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma lo indican. Esta misión es la siguiente: “Facilitar el acceso a la tierra y la regularización de tierras del Estado a familias campesinas e indígenas en situación de pobreza, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias”.

### **2. Metas:**

#### **2.1. A nivel de Resultados Institucionales**

A continuación se presenta los resultados institucionales del Fondo de Tierras multianual.

Matriz de Planificación Resultados Multianual

PACTO	EJE ESTRATEGICO Y LINEA DE ACCION	RESULTADOS ESTRATEGICOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES	META		
				2014	2015	2016
HAMBRE CERO	<p>EE1: ACCESO A LA TIERRA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE.</p> <p>LA1 : Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para el desarrollo de comunidades agrarias sostenibles.</p> <p>LA 2: Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento para la producción.</p> <p>LA 4 Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra con certeza jurídica a poseedores de tierras del Estado vía adjudicación.</p> <p>EJE ESTRATEGICO 2 REGULARIZACION DE PROCESOS DE AJUDUCIACION DE TIERRAS DEL ESTADO</p> <p>Líneas 1, 2 y 3 Regularización de proceso de adjudicación de tierras del Estado en posesión bajo régimen comunal, personas individuales, en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas.</p>	Mejoramiento de los ingresos y de la economía familiar.	<p><b>Resultado Final:</b> Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.</p>	6.320%	6.320%	6.320%
			<p><b>Resultado Intermedio</b> Disminuir en 40.23% la tasa de familias sin tierra para producción durante el período 2015-2017</p>	13.410%	13.410%	13.410%
			<p><b>Resultado Inmediato:</b> Incrementar en 13.41 % las familias de campesinos con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras o vía regularización de tierras en el año 2015.</p>	13.41%		

Matriz de Planificación Resultados Multianual

PACTO	EJE ESTRATEGICO Y LINEA DE ACCION	RESULTADOS ESTRATEGICOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES	META		
				2014	2015	2016
HAMBRE CERO	<p><b>EE3: DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES.</b></p> <p>LINEA DE ACCION 1, 2 y 3: Fortalecimiento organizacional para el desarrollo; Manejo sustentible de los bienes y servicios naturales en la comunidades agrarias; Desarrollo de economías campesinas sostenibles.</p> <p>LINEA DE ACCION 4: Atención de Casos Especiales.</p>	Mejoramiento de los ingresos y de la economía familiar.	<p><b>Resultado Final:</b> Incrementar a 35% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.</p>	5.00%	5.00%	10.00%
			<p><b>Resultado Intermedio</b> Incrementar en un 13.94% el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2015 al 2017.</p>	13.94%	13.94%	13.94%
			<p><b>Resultado Inmediato:</b> Incrementar en un 100% a las familias beneficiarias con reestructuración de su situación crediticia que permita la construcción de comunidades agrarias en el año 2015</p>	100.00%		



## 2.2. A nivel de Productos

A continuación se presenta los productos del Fondo de Tierras a nivel multianual.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		2015	2016	2017
		Código	Denominación	META	META	META
Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	2204	Familias	497	497	497
Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	2204	Familias	92,318	92,318	92,318
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	2204	Familias	5,241	5,241	5,241
Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	2204	Familias	2,830	2,830	2,830
Familias campesinas con restructuración social y económica de la deuda	Familias campesinas con restructuración social y económica de la deuda	2204	Familias	2,210	2,210	2,210
Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	2204	Familias	11,364	11,364	11,364
	<b>Total de familias a atender</b>	<b>2204</b>	<b>Familias</b>	<b>114,460</b>	<b>114,460</b>	<b>114,460</b>

**3. Coste de los Productos a entregar en el marco del POM** Se está trabajando para ingresarlo al SIGES y se estará presentando en la actualización del POA.

#### 4. Seguimiento a nivel Multianual

Para dar seguimiento basado en gestión por resultados para los programas institucionales se han generado indicadores para los resultados intermedios definidos, los cuales se presentan en las siguientes fichas.

##### SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL

	<b>Resultado estratégico/institucional</b>	<b>Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.</b>									
	<b>Resultado intermedio:</b>	<b>Disminuir en 40.23% la tasa de familias sin tierra para producción durante el período 2015-2017</b>									
	<b>Resultado inmediato:</b>	<b>Incrementar en 13.41% las familias de campesinos con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras o vía regularización de tierras en el año 2015.</b>									
No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES								
			NOMBRE	AÑO BASE	LINEA BASE	2015		2016		2017	
						META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
1	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	Familia	Tasa de incremento de familias con tierra para la producción agrícola.	2010	731,136 Hogares sin tierra.	497	0.07%	497	0.07%	497	0.07%
2	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	Familia	Número de familias con producción de granos básicos para la seguridad alimentaria.	2010	731,136 Hogares sin tierra.	92,318	12.62%	92,318	12.62%	92,318	12.62%
3	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	Familia	Número de familias beneficiadas con la adjudicación de tierras nacionales.	2013	731,136 Hogares sin tierra.	5,241	0.72%	5,241	0.72%	5,241	0.72%

<b>SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL</b>											
<b>Resultado estratégico/institucional</b>				<b>Incrementar a 35% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.</b>							
<b>Resultado intermedio:</b>				<b>Incrementar en un 13.94% el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2015 al 2017.</b>							
<b>Resultado inmediato:</b>				<b>Incrementar en un 100% a las familias beneficiarias con reestructuración de su situación crediticia que permita la construcción de comunidades agrarias.</b>							
No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES								
			NOMBRE	AÑO BASE	LINEA BASE	2015		2016		2017	
						META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
1	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familia	Número de comunidades agrarias capacitadas sobre manejo de sistemas agrarios.	2013	20,297	2,830	13.94%	2,830	13.94%	2,830	13.94%
2	Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda	Familia	Número de familias de casos especiales con ampliación del subsidio aprobado por el Consejo Directivo.	2013	2,210	2,210	100.00%				
3	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas.	Familia	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas.	2013	38,529	11,364	8.30%	11,364	8.30%	11,364	1.08%

**Fichas de Indicadores**

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS							
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de incremento de familias con tierra para la producción agrícola.						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		<b>X</b>		DE PRODUCTO		
Objetivo Asociado al Indicador	Promover un modelo económico y socio ambiental, en el ámbito rural, que implica la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la Política de Desarrollo Rural Integral.						
Política Pública Asociada	Desarrollo Social						
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras con relación a los pobres sin tierras.						
Pertinencia	Con el otorgamiento de créditos para la compra de fincas por parte del Fondo de Tierras a grupos campesinos se disminuye la presión sobre el recurso tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, contribuyendo a la Política de Desarrollo Rural Integral.						
Interpretación	Un valor más cercano a uno representa una mayor cantidad de familias con acceso a tierras.						
Fórmula de Cálculo	Número de familias campesinas beneficiadas con acceso a la tierra / Número de familias rurales sin tierra.						
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional	<b>X</b>	Departamento		
Frecuencia de la medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		<b>X</b>
<b>Tendencia del Indicador</b>							
Años	2015		2016		2017		
Valor (del indicador)	0.07%		0.07%		0.07%		
Línea Base	Año		2010		Valor		731,136 Hogares sin tierra.
<b>Medios de Verificación</b>							
Procedencia de los datos	Dirección Técnica						
Unidad Responsable	Dirección Técnica						
Metodología de Recopilación	A través de encuesta que se realizara con una muestra de comunidades Agrarias cada año evaluando los 4 capitales que son el Humano, Económico, Social y						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>							
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>			<b>INDICADORES</b>		
Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras.	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.			Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras.		

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS							
Nombre del Indicador	10% de familias campesinas con producción de granos básicos.						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		<b>X</b>		DE PRODUCTO		
Objetivo Asociado al Indicador	Contribuir al desarrollo de capacidades productivas permanentes en agricultoras y agricultores para la producción de granos básicos contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población rural.						
Política Pública Asociada	Pacto Hambre Cero						
Descripción del Indicador	El indicador mide que porcentaje de la población rural con producción de granos básicos para su inseguridad alimentaria, atiende el Fondo de Tierras con relación a la población sin tierra.						
Pertinencia	Con el otorgamiento de créditos y subsidios para el arrendamiento de tierras para la producción de granos básicos, se contribuye a la seguridad alimentaria y por ende al Pacto Hambre Cero.						
Interpretación	Un valor más cercano o igual a 13.67% indica que se atendió la cantidad de población rural planificada para el acceso a la tierra y producción de granos básicos.						
Fórmula de Cálculo	Número de familias campesinas beneficiadas con crédito para la producción de granos básicos / Número de familias rurales sin tierra.						
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional	<b>X</b>		Departamento	
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral			Semestral		<b>X</b>
Tendencia del Indicador							
Años	2015		2016		2017		
Valor (del indicador)	13.67%		13.67%		13.67%		
Línea Base	Año		2010		Valor		731,136 Hogares sin tierra.
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Dirección Técnica						
Unidad Responsable	Dirección Técnica						
Metodología de Recopilación	A través de encuesta que se realizara con una muestra de comunidades Agrarias cada año evaluando los 4 capitales que son el Humano, Económico, Social y Natural.						
Producción asociada al cumplimiento de la meta							
PRODUCTOS	INDICADORES		SUBPRODUCTOS		INDICADORES		
Familias campesinas con acceso a la tierra en arrendamiento vía créditos y subsidios.	Familias campesinas con acceso a la tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios.		Familias campesinas con acceso a la tierra en arrendamiento vía créditos y subsidios.		Familias campesinas con acceso a la tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios.		

**INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS**

<b>Nombre del Indicador</b>	Número de familias campesinas con certeza jurídica de tierras del Estado.					
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		<b>X</b>	DE PRODUCTO		
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Promover un modelo de certeza jurídica, en el ámbito rural que implique la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la Política de Desarrollo Rural Integral					
<b>Política Pública Asociada</b>	Desarrollo Rural Integral					

<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador mide en que porcentaje se incrementan las familias beneficiadas del Tierras al contar con la certeza jurídica de las tierras del Estado que poseionan.					
<b>Pertinencia</b>	Con el otorgamiento de la certeza jurídica sobre la tierras adquiridas al Estado, se finaliza el proceso de regularización y adjudicación de tierras, contribuyendo a la Política de Desarrollo Rural Integral.					
<b>Interpretación</b>	Un valor más cercano a uno representa una mayor cantidad de familias con tierras en propiedad, finalizando el proceso de regularización y adjudicación de tierras.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de familias con certeza jurídica de la propiedad de la tierra otorgada por el Fondo de Tierras/ Total de familias pendientes de inscripción de escritura en el Registro de la Propiedad por parte del Fondo de Tierras.					
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional	<b>X</b>	Departamento	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual		Cuatrimestral		Semestral	<b>X</b>
<b>Tendencia del Indicador</b>						
<b>Años</b>	2015		2016		2017	
<b>Valor (del indicador)</b>	1.08%		1.08%		1.08%	
<b>Línea Base</b>	Año		2012		Valor	784,764 familias planificadas en el Fondo Tierras para Acceso a la Tierra.

<b>Medios de Verificación</b>	
<b>Procedencia de los datos</b>	Dirección de Regularización y Jurídica del Fondo de Tierras.
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Regularización y Jurídica del Fondo de Tierras.
<b>Metodología de Recopilación</b>	Análisis de reportes de base de datos del Fondo de Tierras.

<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	Número de familias campesinas beneficiadas con la adjudicación de tierras nacionales.	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	Número de familias campesinas beneficiadas con la adjudicación de tierras nacionales.

<b>INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.					
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		<b>X</b>	DE PRODUCTO		
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Contribuir al desarrollo de capacidades productivas permanentes en agricultoras y agricultores, para mejorar la seguridad alimentaria y el incremento de los ingresos familiares en poblaciones beneficiarias del Fondo de Tierras.					
<b>Política Pública Asociada</b>	Pacto Hambre Cero					
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador mide el número de comunidades con planes de desarrollo rural integral en ejecución beneficiadas por el Fondo de Tierras.					
<b>Pertinencia</b>	Con el otorgamiento del servicio de Asistencia Técnica se facilita la construcción de comunidades agrarias, el desarrollo de la producción agropecuaria, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al incremento de los ingresos familiares de forma permanente y por ende al Pacto Hambre Cero.					
<b>Interpretación</b>	Un número alto de comunidades agrarias con implementación de planes de desarrollo rural integral tienen impacto a nivel local y regional.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de comunidades agrarias del Fondo de Tierras con planes de desarrollo rural integral implementando/ Número de grupos beneficiados con crédito para compra de finca.					
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional	<b>X</b>	Departamento	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual		Cuatrimestral		Semestral	<b>X</b>
<b>Tendencia del Indicador</b>						
<b>Años</b>	2015		2016		2017	
<b>Valor (del indicador)</b>	26.62%		26.62%		26.62%	
<b>Línea Base</b>	Año		2013		Valor	20,297 Familias Beneficiadas con crédito para compra de fincas al año 2013.

<b>Medios de Verificación</b>	
<b>Procedencia de los datos</b>	Dirección Comunidades Agrarias Sostenibles del Fondo de Tierras
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección Comunidades Agrarias Sostenibles del Fondo de Tierras
<b>Metodología de Recopilación</b>	Análisis de Boleta de reporte con la cantidad de producto agrícola destinado para el consumo familiar.

<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	No. De familias campesinas productoras con capacidad de ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios..

## 5. Matriz de Planificación Multianual

Planificación Multianual

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		FONDO DE TIERRAS																		
PACTO	RESULTADOS		PRODUCTOS									INDICADOR			SUBPRODUCTOS					
	ESTRATEGICOS	INSTITUCIONALES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2015		2016		2017		DESCRIPCIÓN	FORMULA	META			DESCRIPCIÓN	META			
					META	MONTO Q.	META	MONTO Q.	META	MONTO Q.			2015	2016	2017		2015	2016	2017	
HAMBRE CERO	Mejoramiento de los ingresos y de la economía familiar	Resultado Final: Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios	Familias	497	Q 52,109,026.00	497	Q 52,109,026.00	497	Q 52,109,026.00	Tasa de incremento de familias con tierra para la producción agrícola.	$497 / 731,136 * 100$	497	497	497	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios	497	497	497	
			Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	Familias	92,318	Q 244,044,101.00	92,318	Q 244,044,101.00	92,318	Q 244,044,101.00	Número de familias con producción de granos básicos para la seguridad alimentaria.	$92318 / 731,136 * 100$	92,318	92,318	92,318	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	92,318	92,318	92,318	
			Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado	Familias	5,241	Q 14,251,543.00	5,241	Q 14,251,543.00	5,241	Q 14,251,543.00	Número de familias beneficiadas con la adjudicación de tierras nacionales.	$100,000 / 731,136 * 101$	5,241	5,241	5,241	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado	5,241	5,241	5,241	
		Resultado Final: Incrementar a 35% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familias	2,830	Q 43,431,569.00	2,830	Q 43,431,569.00	2,830	Q 43,431,569.00	Número de comunidades agrarias capacitadas sobre manejo de sistemas agrarios.	$2830 / 6,750 * 100$	2,830	2,830	2,830	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	2,830	2,830	2,830	
			Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	Familias	11,364	Q 36,896,895.00	11,364	Q 36,896,895.00	11,364	Q 36,896,895.00	Número de familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas.	$11364 /$	11,364	11,364	11,364	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	11,364	11,364	11,364	
			Familias campesinas con restructuración social y económica de la deuda	Familias	2,210	Q 3,898,444.00	2,210	Q 3,898,444.00	2,210	Q 3,898,444.00	Número de familias de casos especiales con ampliación del subsidio aprobado por el Consejo Directivo	$2210 / 20,297 * 100$	2,210	2,210	2,210	Familias campesinas con restructuración social y económica de la deuda	2,210	2,210	2,210	
		<b>Inversión y Funcionamiento</b>					114,460	Q 394,631,578.00	114,460	Q 394,631,578.00	114,460	Q 394,631,578.00								
		<b>Presupuesto de Arrastre de Inversión</b>						Q 12,100,000.00		Q 12,100,000.00		Q 12,100,000.00								
		<b>Funcionamiento Institucional Dirección y Coordinación Acceso a la Tierra</b>						Q 3,600,273.00		Q 3,600,273.00		Q 3,600,273.00								
<b>Funcionamiento Institucional Dirección y Coordinación Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles</b>						Q 1,058,888.00		Q 1,058,888.00		Q 1,058,888.00										
<b>Dirección y Coordinación Unidades de Apoyo y Técnicas</b>						Q 44,513,910.00		Q 44,513,910.00		Q 44,513,910.00										
<b>Total Inversión y Funcionamiento</b>						<b>Q 455,904,649.00</b>		<b>Q 455,904,649.00</b>		<b>Q 455,904,649.00</b>										
Observación : Incluye Funcionamiento e Inversión																				



### III. PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-

#### 1. Marco Estratégico Institucional y Resultados Identificados en el POM (Revisado, actualizado, validado)

El Plan Operativo Anual 2015 se formuló bajo las directrices del instructivo general denominado “Directrices para la Formulación del Plan-Presupuesto Anual 2015 y Multianual 2015-2017, en el Marco de la Gestión por Resultados, trasladado por el Señor Presidente de la República de Guatemala Otto Fernando Pérez Molina, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. **Gestión por Resultados**
2. **Prioridades de gobierno en el marco de la Agenda Nacional del Cambio y sus políticas.**
3. **Pactos establecidos:**
  - **Hambre Cero**
  - **Paz, Seguridad y Justicia Fiscal**
4. **Ejes:**
  - **Desarrollo Rural Sustentable**
  - **Desarrollo Social**
5. **Direccionalidad de corto, mediano y largo plazo del FONTIERRAS:**
  - **Agenda Estratégica Institucional 2012-2025**
  - **Ley del Fondo de Tierra**

Se realizó el análisis situacional de la Institución, sus mandatos, identificando su problemática, se revisaron los modelos y tendencias existentes, análisis FODA, análisis de actores, lo cual validó la nueva visión y misión institucional, que permite incluir nuevas estrategias, rescatar las aspiraciones y cumplir con los mandatos que la Ley del Fondo de Tierras le indica.

La nueva Visión del Fondo de Tierras, está orientada a brindar aquellos valores que la institución quiere lograr en el futuro como: “construir comunidades”, “que sean sostenibles”, “que vivan con dignidad”, para beneficio de la población campesina carente del recurso tierra y de su certeza jurídica. Así mismo dentro de sus aspiraciones lograr “ejecutar una política pública de acceso a la tierra con otras política nacionales”, para beneficio de los campesinos y campesinas en situación de pobreza y sin tierra, logrando su desarrollo rural integral.

El análisis realizado ha permitido considerar una nueva revisión a la misión construyéndola en base al quehacer institucional, los bienes y servicios que entrega, para quienes y cuál es el efecto que se espera lograr. Considerando fundamental lo que la Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma lo indican. Esta misión es la siguiente: “Facilitar el acceso a la tierra y la regularización de tierras del Estado a familias campesinas e indígenas en

situación de pobreza, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias”.

## 1. EJES ESTRATÉGICOS

### 1.1. EJE ESTRATÉGICO 1

Acceso a la tierra para el desarrollo integral y sostenible.

#### 1.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a 784,764 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientado al desarrollo integral sostenible de 92 comunidades agrarias con una extensión de 1,333.300 hectáreas, y 33,440 escrituras públicas de adjudicación de tierras.

#### 1.1.2. OBJETIVO OPERATIVO

Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando en el año 2015 el acceso a la tierra a 92,815 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientado al desarrollo integral sostenible de 6 nuevas comunidades agrarias con una extensión de 60,001.72 hectáreas.

#### 1.1.3. LÍNEAS DE ACCIÓN, PRODUCTOS Y METAS

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 1).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para el desarrollo de comunidades agrarias sostenibles	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	497
2	Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento para la producción	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	92,318
3	Acceso a la tierra con certeza jurídica a poseionarios de tierras del estado vía adjudicación	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado	5,241

### 1.2. EJE ESTRATÉGICO 2

Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado.

#### 1.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Formalizar al año 2019, el total de adjudicación de tierras del Estado a beneficiarios que han sido adjudicatarios de dichas tierras, alcanzando la certeza jurídica y contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible.

### 1.2.2. OBJETIVO OPERATIVO

Contribuir a la formalización de la regularización y adjudicación de tierras del Estado para 5,241 familias beneficiarias que han sido adjudicatarios de dichas tierras, alcanzando la certeza jurídica de 4,997.30 hectáreas para contribuir a su desarrollo integral y sostenible.

### 1.2.3. LÍNEAS DE ACCIÓN, PRODUCTOS Y METAS

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 2).

No.	Línea de Acción	Producto	Familias
1	Regularización tierras del estado	Familias beneficiadas con resoluciones jurídicas de Regularización de Tierras del Estado.	240
2	Adjudicación tierras del estado.	Familias beneficiadas con resoluciones jurídicas de Adjudicación de Tierras del Estado.	5,001

### 1.3. EJE ESTRATÉGICO 3

Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

#### 1.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Al año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias, mejorando así, las condiciones de vida de familias campesinas.

#### 1.3.2. OBJETIVO OPERATIVO

En el año 2015, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de 90 comunidades agrarias mejorando así, las condiciones de vida de 2,830 familias campesinas, y 34 comunidades agrarias con ampliación del subsidio y condiciones originales del crédito, beneficiando a 2,210 familias con ampliación del subsidio y condiciones originales del crédito, y 11,364 familias con crédito para la producción de granos básicos.

#### 1.3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN, PRODUCTOS Y METAS

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 3).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Asistencia Técnica	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	2,830
2	Atención a Casos Especiales	Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda.	2,210

3	Desarrollo de Economías campesinas sostenibles	Familias con crédito para la producción de granos básicos	11,364
---	--	---	--------

## 2. Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas.

### Listado de Productos Fondo de Tierras Programación Anual

No .	PROGRAMA ASOCIADO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	2204	Familias	497
2	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	2204	Familias	92,318
3	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	2204	Familias	5,241
4	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	2204	Familias	2,830
5	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con restructuración social y económica de la deuda.	2204	Familias	2,210
6	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos	2204	Familias	11,364
<b>TOTAL FAMILIAS PRODUCTOS</b>			<b>2204</b>	<b>Familias</b>	<b>114,460</b>

## Listado de Subproductos Fondo de Tierras Programación Anual

No .	PROGRAMA ASOCIADO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	2204	Familias	497
2	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	2204	Familias	92,318
3	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	2204	Familias	5,241
4	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	2204	Familias	2,830
5	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda.	2204	Familias	2,210
6	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos	2204	Familias	11,364
		<b>TOTAL FAMILIAS Subproductos</b>	<b>2204</b>	<b>Familias</b>	<b>114,460</b>

Para el Fondo de Tierras los productos y subproductos son los mismos.

### 3. Programación Cuatrimestral de costos de los Productos

Matriz de Planificación Anual - Cuatrimestral														
INSTITUCION		FONDO DE TIERRAS												
RESULTADO ESTRATEGICO		Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado.												
PRODUCTOS				SUPRODUCTOS										
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META	POBLACION ELEGIBLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS POR CUATRIMESTRE			TOTAL META ANUAL	COSTO UNITARIO (Q.)	COSTO TOTAL POR CUATRIMESTRE			COSTO TOTAL ANUAL
						C1	C2	C3			C1	C2	C3	
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		<b>Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.</b>												
Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	FAMILIAS	497	Familias campesinas pobres sin tierra	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	FAMILIAS	315	26	156	497	Q 104,847.13	Q 33,026,847.46	Q 2,726,025.51	Q 16,356,153.03	Q 52,109,026.00
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		<b>Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.</b>												
Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	FAMILIAS	92,318	Familias campesinas pobres sin tierra	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	FAMILIAS	65,557	26,042	719	92,318	Q 2,643.52	Q 173,300,971.96	Q 68,842,441.11	Q 1,900,687.93	Q 244,044,101.00
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		<b>Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019.</b>												
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	FAMILIAS	5,241	Familias campesinas posesionarias	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	FAMILIAS	1,292	2,166	1,783	5,241	Q 2,719.24	Q 3,513,259.60	Q 5,889,876.39	Q 4,848,407.02	Q 14,251,543.00

**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

Matriz de Planificación Anual - Cuatrimestral														
INSTITUCION		FONDO DE TIERRAS												
RESULTADO ESTRATEGICO		Los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema se han incrementado.												
PRODUCTOS				SUPRODUCTOS										
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META	POBLACION ELEGIBLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS POR CUATRIMESTRE			TOTAL META ANUAL	COSTO UNITARIO (Q.)	COSTO TOTAL POR CUATRIMESTRE			COSTO TOTAL ANUAL
						C1	C2	C3			C1	C2	C3	
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		<b>Incrementar a 35% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.</b>												
Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	FAMILIAS	2,830	Familias con tierra para producción	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	FAMILIAS	707	1,483	640	2,830	Q 15,346.84	Q 10,850,218.83	Q 22,759,369.90	Q 9,821,980.27	Q 43,431,569.00
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		<b>Incrementar los ingresos del 100% de las familias con reestructuración social y económica de la deuda</b>												
Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	FAMILIAS	11,364	Familias beneficiadas con acceso a la tierra.	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	FAMILIAS	3,864	3,750	3,750	11,364	Q 3,246.82	Q 12,545,723.54	Q 12,175,585.73	Q 12,175,585.73	Q 36,896,895.00
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		<b>Incrementar a 35% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.</b>												
Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda	FAMILIAS	2,210	Familias beneficiadas con acceso a la tierra.	Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda	FAMILIAS	578	795	837	2,210	Q 1,764.00	Q 1,019,593.05	Q 1,402,381.44	Q 1,476,469.51	Q 3,898,444.00

#### 4. Indicadores de Productos y Subproductos

##### 4.1 Indicadores de productos y Subproductos

##### Seguimiento a nivel Operativo

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE DESEMPEÑO								
				DESCRIPCION	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	Familias	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	Familias	Mide el número de familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos y subsidios	315	63.38%	26	5.23%	156	31.39%	497	100.00%
Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	Familias	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	Familias	Mide el número de familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos y subsidios	65,557	71.01%	26,042	28.21%	719	0.78%	92,318	100.00%
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	Familias	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	Familias	Mide el número de familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado	1,292	24.65%	2,166	41.33%	1,783	34.02%	5,241	100.00%
Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familias	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	Familias	Mide el número de familias campesinas con capacidad de ejecución de proyectos sociales y productivos.	707	24.98%	1,483	52.40%	640	22.61%	2,830	100.00%
Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	Familias	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas	Familias	Mide el número de familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas.	3,864	34.00%	3,750	33.00%	3,750	33.00%	11,364	100.00%
Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda	Familias	Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda	Familias	Mide el número de familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda.	578	26.15%	795	35.97%	837	37.87%	2,210	100.00%



**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto				Formulario DTP 5 Presupuesto año 2015			
(1) FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO							
Institución: FONDO DE TIERRAS							
Código y nombre del indicador	Número de Familias integradas en Comunidades Agrarias Capacitadas para manejo de créditos						
Categoría del indicador	(3) De Resultado			(4) De Producto		XX	
Objetivo Asociado al indicador	Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando en el año 2015 el acceso a la tierra a 92,815 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientado al desarrollo integral sostenible de 6 nuevas comunidades agrarias con una extensión de 60,001.72 hectáreas.						
Descripción del Indicador	El presente indicador consiste en determinar el número de familias campesinas beneficiadas con la entrega de fincas y capacitadas para el manejo de su crédito con relación a la población objetivo.						
Pertinencia	En el marco de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz este es el indicador con la entrega de fincas y capacitadas para el manejo						
Interpretación	El indicador se interpretará como el número de familias beneficiadas con crédito y subsidio para compra de fincas capacitadas para manejo de crédito otorgado.						
Fórmula de cálculo	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios/población objetivo estratégico 2012-2025						
Ámbito geográfico	NIVEL NACIONAL						
Frecuencia de medición	CUATRIMESTRAL						
Tendencias y metas del indicador							
Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor	288	0.00	424	500	497	497	497
Porcentaje	0.03	0	0.05	0.07	0.06	0.06	0.06
Línea Base	Año: 2011				Valor: 288		
Explicación de la tendencia	La tendencia de los valores de los índices, representa el número de familias beneficiadas con la aprobación de créditos y subsidios por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, respecto del número de familias proyectadas en el objetivo estratégico de la Agenda 2012 - 2025. En el año 2011 288 familias campesinas calificaron para el otorgamiento de créditos y subsidios, en el año 2012 no se beneficiaron a ninguna familia ya que se elaboró una nueva estrategia para atender a las familias, en el año 2013 el número de familias beneficiarias fue de 250 atendidos con la nueva Política de Acceso a la Tierra implementada. En el año 2014 se espera beneficiar a 500 familias.						
Cómo se va a lograr la meta	Contando con los recursos financieros necesarios otorgados por el Gobierno para el otorgamiento de créditos y subsidios para la compra de fincas programadas para el año 2015 y que las solicitudes de crédito aperturadas no presenten ningún problema durante su trámite.						
Medios de verificación							
Procedencia de los datos	Puntos Resolutivos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras						
Unidad responsable	Fondo de Tierras						
Metodología de recopilación	La Secretaría General traslada los datos de los créditos aprobados a las familias campesinas por medio de los puntos Resolutivos.						
Producción asociada al cumplimiento de la meta							
Productos				Indicadores			
Familias campesinas con Acceso a la Tierra en propiedad vía créditos con subsidios.							
Notas técnicas							
Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. El Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó la Política de Acceso a la Tierra vía créditos y subsidios que es el instrumento del Fondo de Tierras a través de la cual se ejecutará la subsidiariedad del Estado que incluye, Capital, tasa de interés y plazos subsidiados, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.							

**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto				Formulario DTP 5 Presupuesto año 2015			
(1) FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO							
Institución: FONDO DE TIERRAS							
Código y nombre del indicador	Número de Familias con producción de granos básicos para su seguridad alimentaria						
Categoría del indicador	(3) De Resultado			(4) De Producto		XX	
Objetivo Asociado al indicador	Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando en el año 2015 el acceso a la tierra a 92,815 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientado al desarrollo integral sostenible de 6 nuevas comunidades agrarias con una extensión de 60,001.72 hectáreas.						
Descripción del Indicador	El presente indicador consiste en determinar el número de familias campesinas beneficiadas con otorgamiento de crédito y subsidio paa el arrendamiento de tierras, para la producción de granos básicos.						
Pertinencia	En el marco de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz este es el indicador básico que permite conocer el avance en la cantidad de familias que se han beneficiado con créditos y subsidio para el arrendamiento de tierras.						
Interpretación	El indicador se interpretará como el número de familias beneficiarias con crédito y subsidio destinados para el arrendamiento de tierras con el objeto de que en ellas se desarrolle un proyecto productivo preferentemnte de granos básicos, orientado a garantizar la seguridad alimentaria, la generación de empleo, excedentes de producción en lo posible al fortalecimiento de la economía local.						
Fórmula de cálculo	Familias campesinas con Acceso a la tierra en arrendamiento vía créditos con subsidios/ Población Objetivo Estratégico Institucional 2012-2025						
Ámbito geográfico	NIVEL NACIONAL						
Frecuencia de medición	CUATRIMESTRAL						
2							
Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor	65,088	74,683	88,319	88,319	92,318	92,318	92,318
Porcentaje	8.30	9.50	11.25	11.25	11.76	11.76	11.76
Línea Base	Año: 2011			Valor: 65,088			
Explicación de la tendencia	La tendencia de los valores de los índices, representa el número de familias beneficiadas con el otorgamiento de créditos y subsidios aprobados por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, respecto del número de familias proyectadas en el objetivo estratégico de la Agenda 2012 - 2025. La tendencia es a la alza ya que cada año se han planificado más créditos y se han contando con los recursos financieros para otorgar más créditos. Del año 2011 al 2012 se otorgaron 9,595 créditos y subsidios más. En el año 2014 se espera beneficiar a 88,319 familias igual a la del año 2013 ya que los recursos financieros son los mismos. En el año 2015 al 2017 se espera beneficiar 92,318 familias incrementado el número de beneficiarios de 3,999.						
Cómo se va a lograr la meta	Contando con los recursos financieros otorgados por el Gobierno para el otorgamiento de créditos y subsidios para el arrendamiento de tierras, programadas para el año 2015 y que las solicitudes de crédito aperturadas no presenten ningún problema durante su trámite.						
Medios de verificación							
Procedencia de los datos	Puntos Resolutivos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras						
Unidad responsable	Fondo de Tierras						
Metodología de recopilación	La Secretaría General traslada los datos de los créditos y subsidios para el arrendamiento de tierras otorgados a las familias campesinas por medio de los puntos Resolutivos.						
Producción asociada al cumplimiento de la meta							
Productos				Indicadores			
Familias campesinas con Acceso a la Tierra en arrendamiento vía créditos y subsidios.							
Notas técnicas							
Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. El Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó el nuevo Modelo del Programa de Arrendameinto de Tierras, a través del Punto Resolutivo No. 130-2012 donde se aprueba la reestructura del modelo de funcionamiento del Programa Especial de Arrendameinto de Tierras, institucionalizado el mismo, el nuevo modelo tiene como característica principal que los beneficiarios deben participar por cuatro años consecutivos dentro del mismo, gozando de sus beneficios siempre y cuando cumplan con la cancelación del crédito que les fue contenido el año anterior, a manera de facilitarles el acceso financiero al crédito y subsidio.							

**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

Ministerio de Finanzas Públicas						Formulario DTP 5	
Dirección Técnica del Presupuesto						Presupuesto año 2015	
(1)							
<b>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>							
Institución: FONDO DE TIERRAS							
Código y nombre del indicador	<b>Número de familias campesinas beneficiadas con la adjudicación de tierras nacionales</b>						
Categoría del indicador	(3) De Resultado			(4) De Producto		XX	
Objetivo Asociado al indicador	Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando en el año 2015 el acceso a la tierra a 92,815 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientado al desarrollo integral sostenible de 6 nuevas comunidades agrarias con una extensión de 60,001.72 hectáreas.						
Descripción del Indicador	El presente indicador consiste en determinar el número de familias campesinas beneficiadas con la adjudicación de tierras nacionales beneficiarias del Fondo de Tierras.						
Pertinencia	En el marco de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz este es el indicador básico que permite conocer el avance en la cantidad de familias que se han beneficiado con la certeza jurídica por medio de la adjudicación de tierras Nacionales.						
Interpretación	El indicador se interpretará como el número de familias beneficiarias con la regularización de tierras del Estado. La Regularización es el proceso de análisis, revisión y actualización de los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado para determinar el cumplimiento de los Decretos números 1551, 60-70 y 38-71 todos del Congreso de la República y sus reformas.						
Fórmula de cálculo	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado/Población objetivo estratégico institucional 2012-2025.						
Ámbito geográfico	NIVEL NACIONAL						
Frecuencia de medición	CUATRIMESTRAL						
<b>Tendencias y metas del indicador</b>							
Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor	2,225	2,832	3,822	7,878	5,251	5,241	5,241
Porcentaje	0.28	0.36	0.48	1.00	0.67	0.67	0.67
Línea Base	Año: 2011				Valor: 2,225		
Explicación de la tendencia	Como se observa la tendencia de las familias beneficiarias con resoluciones de adjudicación se han incrementado todos los años teniendo un incremento significativo en el año 2013, ya que el Consejo Directivo aprobó dos políticas como estrategia para atender en forma eficiente a los beneficiarios. Las Políticas son: Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado y Política de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación. Para el año 2014 se espera un incremento de 4,076 familias con resoluciones de Adjudicación.						
Cómo se va a lograr la meta	Contando con los recursos financieros necesarios otorgados por el Gobierno para la regularización de las fincas programadas 2015, que los expedientes activos no presenten ningún problema durante el tiempo que lleva el proceso y los beneficiarios cuenten con recursos económicos para el pago del valor de la tierra, el IVA y los honorarios registrales.						
<b>Medios de verificación</b>							
Procedencia de los datos	Resoluciones de Adjudicación que emite la Dirección de Regularización del Fondo de Tierras						
Unidad responsable	Fondo de Tierras						
Metodología de recopilación	La Dirección de Regularización proporciona mensualmente el registro estadístico de Resoluciones emitidas a través de una base de datos, para uso y consulta de la Unidad de Planificación.						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>							
Productos				Indicadores			
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.							
<b>Notas técnicas</b>							
Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. Políticas implementadas. Política de Regularización de los procesos de Adjudicación de Tierras del Estado y Política de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación.							

**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

Ministerio de Finanzas Públicas				Formulario DTP 5			
Dirección Técnica del Presupuesto				Presupuesto año 2015			
(1)							
<b>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>							
Institución: FONDO DE TIERRAS							
Código y nombre del indicador	<b>Número de comunidades agrarias capacitadas sobre manejo de sistemas agrarios.</b>						
Categoría del indicador	(3) De Resultado			(4) De Producto		XX	
Objetivo Asociado al indicador	En el año 2015, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de 90 comunidades agrarias mejorando así, las condiciones de vida de 2,830 familias campesinas, y 34 comunidades agrarias con ampliación del subsidio y condiciones originales del crédito, beneficiando a 2,210 familias con ampliación del subsidio y condiciones originales del crédito, y 11,364 familias con crédito para la producción de granos básicos.						
Descripción del Indicador	Número de Familias integradas en comunidades agrarias capacitadas sobre manejo sostenible de sistemas agropecuarios.						
Pertinencia	En el marco de la Política de Desarrollo Rural Integral, este es el indicador básico que permite conocer el avance en la cantidad de familias que se han beneficiado con fortalecimiento en sus capacidades productivas y organizativas y manejo en su capital de trabajo para la buena ejecución de los proyectos sociales y productivos.						
Interpretación	El indicador se interpretará como el número de familias de comunidades agrarias capacitadas para potencializar el capital natural, a través de la implementación del ordenamiento territorial de la comunidad, para reducir los impactos de cambio climático, que garantiza la eficiente inversión en la infraestructura social, respetando los valores culturales y fortaleciendo la participación equitativa de mujeres y hombres de tal manera que los manejen en forma sostenible y responsable para mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo crear oportunidades para que las presentes y futuras generaciones disfruten de los mismo beneficios.						
Fórmula de cálculo	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos sociales y productivos / Población objetivo.						
Ámbito geográfico	NIVEL NACIONAL						
Frecuencia de medición	CUATRIMESTRAL						
<b>Tendencias y metas del indicador</b>							
Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor	0	0	1,300	4,249	2,830	2,830	2,830
Porcentaje	0.00	0.00	6.40	20.93	26.62		
Línea Base	Año: 2013			Valor: 1,300			
Explicación de la tendencia	Se espera que para el año 2014 se incremente el número de familias con respecto al año 2013 en 2,622 ya que el programa de Comunidades Agrarias Sostenibles creado en el año 2013 ya tiene más grupos beneficiados para atender en el año 2014. El programa de Comunidades Agrarias inicio sus actividades en el año 2013.						
Cómo se va a lograr la meta	Contando con los recursos financieros necesarios otorgados por el Gobierno para la formación de las familias fortalecidas en sus capacidades productivas y organizativas programadas para el año 2015.						
<b>Medios de verificación</b>							
Procedencia de los datos	Medios de verificación proporcionados por la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles.						
Unidad responsable	Fondo de Tierras						
Metodología de recopilación	El Director trasladará los medios de verificación al momento de ser solicitados por el Coordinador de la Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación.						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>							
Productos				Indicadores			
Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos							
<b>Notas técnicas</b>							
Agenda Estrategia 2012-2025. El objetivo Estratégico es que para el año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de Comunidades agrarias, mejorando así, las condiciones de vida de familias campesinas.							

**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

Ministerio de Finanzas Públicas				Formulario DTP 5			
Dirección Técnica del Presupuesto				Presupuesto año 2015			
(1)							
<b>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>							
Institución: FONDO DE TIERRAS							
Código y nombre del indicador	<b>No. de familias de casos especiales con ampliación de subsidio aprobado por el Consejo Directivo.</b>						
Categoría del indicador	(3) De Resultado			(4) De Producto		XX	
Objetivo Asociado al indicador	Al año 2015 se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias, mejorando así, las condiciones de vida de familias campesinas.						
Descripción del Indicador	El presente indicador mide el número de familias beneficiadas con el incremento de subsidio para disminuir la deuda del crédito para la compra de la finca aprobado por el Consejo Directivo.						
Pertinencia	En el marco de la Política de Desarrollo Rural Integral, este es un indicador que permite conocer el avance en la cantidad de familias a las cuales se resuelve la Deuda Agraria, beneficiados con la ampliación de subsidio aprobado por el Consejo Directivo						
Interpretación	El indicador se interpretará como un valor porcentual, expresado en número decimales, mientras el valor sea más cercano a uno, representa una mayor respuesta institucional a la atención de la Deuda Agraria.						
Fórmula de cálculo	$\text{NUMERO DE FAMILIAS QUE RECIBEN EL PRODUCTO / POBLACION OBJETIVO} * 100 \quad 1,890 / 12,139 * 100$						
Ámbito geográfico	NIVEL NACIONAL						
Frecuencia de medición	CUATRIMESTRAL						
<b>Tendencias y metas del indicador</b>							
Años	2011	2012	2013	2014	2015		
Valor	0	103	3,500	4,249	1,890		
Porcentaje	0.00	0.85	28.83	35.00	15.56		
Línea Base	<b>Año: 2012</b>				<b>Valor: 103</b>		
Explicación de la tendencia	La tendencia de los valores de los índices, representa el número de familias beneficiadas con la ampliación del subsidio aprobado por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras.						
Cómo se va a lograr la meta	Aplicando la política de la Reestructuración social y económica de la deuda, y contando con los recursos financieros necesarios para el otorgamiento de la ampliación del subsidio para la reestructuración económica de los créditos otorgados con anterioridad y cuya cartera se encuentra en mora y considerando que las solicitudes no presenten ningún problema durante su trámite.						
<b>Medios de verificación</b>							
Procedencia de los datos	Puntos Resolutivos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras						
Unidad responsable	Fondo de Tierras						
Metodología de recopilación	La Secretaría General traslada los datos de la ampliación del subsidio aprobados a las familias campesinas por medio de los Puntos Resolutivos.						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>							
<b>Productos</b>				<b>Indicadores</b>			
Grupos de familias reestructuradas para la renegociación de deuda							
<b>Notas técnicas</b>							

**PLAN MULTIANUAL 2015-2017 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto				Formulario DTP 5 Presupuesto año 2015			
(1) FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO							
Institución: FONDO DE TIERRAS							
Código y nombre del indicador	<b>Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos</b>						
Categoría del indicador	(3) De Resultado			(4) De Producto		XX	
Objetivo Asociado al indicador	En el año 2015, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de 90 comunidades agrarias mejorando así, las condiciones de vida de 2,830 familias campesinas, y 34 comunidades agrarias con ampliación del subsidio y condiciones originales del crédito, beneficiando a 2,210 familias con ampliación del subsidio y condiciones originales del crédito, y 11,364 familias con crédito para la producción de granos básicos.						
Descripción del Indicador	El presente indicador mide el número de familias beneficiadas con el otorgamiento de créditos para la producción de granos básicos.						
Pertinencia	En el marco de la Política de Desarrollo Rural Integral, este es un indicador que permite conocer el avance en la cantidad de familias a las cuales se resuelve la Deuda Agraria, beneficiados con la ampliación de subsidio aprobado por el Consejo Directivo						
Interpretación	El indicador se interpretará como el número de familias campesinas beneficiarias con créditos para la producción de granos básicos y otros cultivos, destinados a contribuir al incremento de la producción de granos básicos y otros cultivos agrícolas, en áreas con potencial para su cultivo, los cuales permitan asegurar el autoconsumo y la						
Fórmula de cálculo	Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos/Población Objetivo						
Ámbito geográfico	NIVEL NACIONAL						
Frecuencia de medición	CUATRIMESTRAL						
<b>Tendencias y metas del indicador</b>							
Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor	0	25,388	42,127	19,939	11,364	11,364	11,364
Porcentaje	0.00	0.85	28.83	18.00	12.00	12.00	12.00
Línea Base	<b>Año: 2012</b>				<b>Valor: 25,388</b>		
Explicación de la tendencia	La tendencia de los valores de los índices, representa el número de familias beneficiadas con crédito para la producción de granos básicos aprobado por el Comité Técnico del programa.						
Cómo se va a lograr la meta	Contando con los recursos financieros necesarios para el otorgamiento de créditos para la producción de granos básicos programados para el año 2015 y que las solicitudes de crédito aperturadas no presenten ningún problema durante su trámite.						
<b>Medios de verificación</b>							
Procedencia de los datos	Puntos Resolutivos aprobados por el Comité Técnico del Programa Triángulo de la Dignidad.						
Unidad responsable	Fondo de Tierras/Triangulo de la Dignidad						
Metodología de recopilación	La Asistente del Director del Programa. traslada los datos de los créditos aprobados a las familias campesinas por medio de los Puntos Resolutivos.						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>							
Productos				Indicadores			
Grupos de familias reestructuradas para la renegociación de deuda							
<b>Notas técnicas</b>							
De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 47-2012, suscrito el día 14 de mayo de 2012 y sus modificaciones realizadas en el addendum 37-2012, estas se establecen como se indican a continuación: a) Apoyar a campesinos y campesinas individualmente considerados u organizados legalmente, con el otorgamiento de créditos, destinados a contribuir al incremento de la producción de granos básicos y otros cultivos agrícolas, en áreas con potencial para su cultivo, los cuales permiten, asegurar el autoconsumo y la producción de excedentes para la comercialización, contribuyendo a la seguridad alimentaria. b) Brindar asistencia técnica oportuna a las familias beneficiarias del programa.							

#### 4.2. Indicadores de Insumos

<b>Programa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>
<b>Acceso a la Tierra</b>	Acceso a la Tierra vía Crédito para compra,	No. de resoluciones de aprobación de concesión de compra de fincas.
	Arrendamiento de Tierras	Ejecución financiera del Programa de Arrendamiento de Tierras.
	Regularización de Tierras del Estado	No. de resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado otorgados a familias campesinas.
<b>Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles</b>	Asistencia Técnica y Reestructuración del Crédito.	Gestores campesinos e indígenas certificados.
	Reestructuración del Crédito.	Número de casos de reestructuración social y económica de la deuda presentados al Comité Técnico.

### 5. Matriz de Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

RESULTADO	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA		SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	FT	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	FFD	TP
		Código	Denominación		Código	Denominación									
							01	000	000	000	000	21	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>		
							01	000					<b>Sin subprograma</b>		
							01	000	000				<b>Sin proyecto</b>		
Sin resultado	Dirección y Coordinación	2303	Documento	Dirección y Coordinación		Documento	01	000	000	001	000	21	Dirección y Coordinación		
	Auditoría Interna	2303	Documento	Auditoría Interna		Documento	01	000	000	002	000	21	Auditoría Interna		
	Actividades de Apoyo	2303	Documento	Actividades de Apoyo		Documento	01	000	000	003	000	21	Actividades de Apoyo		
							11	000	000	000	000	21	<b>ACCESO A LA TIERRA</b>		
							11	000					<b>Sin subprograma</b>		
							11	000	000				<b>Sin proyecto</b>		
Sin resultado	Dirección y Coordinación	2303	Documento	Dirección y Coordinación		Documento	11	000	000	001	000		Dirección y Coordinación		
Incrementar en 31.60% el acceso a la tierra para la población campesina pobre del 2015 al 2019	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	2204	Familias	Familias campesinas con acceso a la tierra en propiedad vía créditos con subsidios.	2204	Familias	11	000	000	002	000	21	Crédito con subsidio para compra de tierras.	Asuntos Económicos, Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca.	
	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	2204	Familias	Familias campesinas con acceso a tierras en arrendamiento vía créditos y subsidios	2204	Familias	11	000	000	003	000	21	Arrendamiento de Tierras	Asuntos Económicos, Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca.	
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	2204	Familias	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación o regularización de tierras del Estado.	2204	Familias	11	000	000	004	000	21	Regularización de Tierras del Estado	Asuntos Económicos, Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca.	
							12	000	000	000	000	21	<b>DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES</b>		
							12	000					<b>Sin subprograma</b>		
							12	000	000				<b>Sin proyecto</b>		
Sin resultado	Dirección y Coordinación	2303	Documento	Dirección y Coordinación		Documento	12	000	000	001	000	21	Dirección y Coordinación		
Incrementar a 35% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles del 2015 al 2019.	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	2204	Familias	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos sociales y productivos.	2204	Familias	12	000	000	002	000	21	Asistencia Técnica	Asuntos Económicos, Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca.	
	Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda	2204	Familias	Familias campesinas con reestructuración social y económica de la deuda	2204	Familias	12	000	000	003	000	21	Reestructuración del Crédito.	Asuntos Económicos, Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca.	



## 5. Proyectos de Inversión Año 2015

En resumen los proyectos de inversión del Fondo de Tierras que se grabaron en el sistema SNIP de la SEGEPLAN conformarán el presupuesto de inversión de la forma siguiente:

PROYECTO	CODIGO SNIP	BENEFICIARIOS DIRECTOS	PRODUCTO	MONTO (Q)
<b>Subsidio y crédito para la compra de fincas a nivel multiregional.</b>	0151762	497 familias	Créditos y Subsidios Compra Fincas	36,097,098.00
<b>Subsidio y crédito para arrendamiento de tierras multiregional.</b>	0151805	92,318 familias	Créditos y Subsidios Arrendamiento de Tierras	237,721,425.00
<b>Subsidio a familias campesinas para pago de asistencia técnica multiregional.</b>	0151829	2,830 familias	Subsidio Asistencia Técnica	39,435,728.00
<b>TOTAL</b>		95,645 familias		313,254.251.00